

**ACTA SESION SESIÓN ORDINARIA 26-2022**

***Acta de la Sesión Ordinaria número veintiséis - dos mil veintidós, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintiséis de julio del dos mil veintidós, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Presencial: Sr. Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo; Sr. Tyronne Esna Montero; Sra. María del Mar Munguía Ramírez. Directores con Asistencia Virtual: Sra. Eleonora Badilla Saxe; Sr. Ronald Bolaños Maroto, Vicepresidente; Sr. Adrián Rodríguez Arias; Sra. Cristina Alarcón Rivera; Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Educación.***

***La presencia de los Directores: con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Presencial: Sr. Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo; Sr. Tyronne Esna Montero; Sra. María del Mar Munguía Ramírez; Directores con Asistencia Virtual: Sra. Eleonora Badilla Saxe; Sr. Ronald Bolaños Maroto, Vicepresidente; Sr. Adrián Rodríguez Arias; Sra. Cristina Alarcón Rivera; Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Educación; es acreditada virtualmente, en aplicación del pronunciamiento número C-298-2007, de la Procuraduría General de la República, y normativa relacionada, concurriendo los requisitos señalados en dicho documento para garantizar la validez de la participación en la sesión, así como en la votación y firmeza de los acuerdos correspondientes, respetándose los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación, deber de asistencia, no superposición horaria. De igual manera se hace constar el carácter excepcional y especial de esa participación virtual, por la declaratoria de emergencia decretada por el Gobierno de la República, debido a la afectación a nivel nacional de la pandemia del Coronavirus, que afecta a todo el territorio nacional, por lo que es realizada mediante video conferencia, como consta en la grabación del acta.***

***Por la Administración: Sra. María del Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica. Por la Auditoría Interna, Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor Interno. Por la Asesoría Legal, Sr. Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesoría Legal. Por la Secretaría Técnica, Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.***

***Expositores: Sra. Rocio López Monge, Unidad de Planificación y Evaluación; Sra. Marianne Diaz Hidalgo, Proceso Evaluación y Estadísticas Unidad de***

**Planificación y Evaluación; Sr. Carlos Acuña Garro, Encargado Proceso de Presupuesto y Sr. Marco Mora Escobar, Encargado Proceso Contabilidad**

## CAPÍTULO PRIMERO Presentación del Orden del Día

**Artículo 1.-** El señor Presidente, somete a votación el Orden del Día, e indica que se estarían retirando de agenda para ser vistos posteriormente, los siguientes puntos:

4.1.- Oficio PE-1121-2022, 6.3.- Oficio SGT-363-2022, 6.4.- Oficio SGT-646-2022, 6.5.- Oficio NSCS-118-2022, 7.-1 Oficio ALEA-368-2022, 7.2.- oficio ALEA-353-2022, 7.4.- Oficio ALEA-417-2022, 7.6.- Oficio ALEA-459-2022 y 9.1.- Cumplimiento acuerdo JD-AC-126-2022.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-210-2022**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Juan Alfaro López, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 26-2022.
2. Que por unanimidad de los señores Directores presentes, se retiran del Orden del Día, los siguientes temas:

4.1 Oficio PE-1121-2022  
6.3 Oficio SGT-363-2022  
6.4 Oficio SGT-646-2022  
6.5 Oficio NSCS-118-2022  
7.1 Oficio ALEA-368-2022  
7.2 Oficio ALEA-353-2022  
7.4 Oficio ALEA-417-2022  
7.6 Oficio ALEA-459-2022  
9.1 Cumplimiento acuerdo JD-AC-126-2022

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

ORDINARIA NÚMERO 26-2022 PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA CON LOS CAMBIOS APROBADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES.

## CAPÍTULO SEGUNDO Reflexión

**Artículo 2.** El señor Presidente, comenta que el viernes recién pasado se dio un evento que marca el inicio de la gira del señor Presidente de la República, en el lanzamiento oficial de la Plataforma ANE.CR, que está dentro del Sistema Nacional de Empleo, en el cual la señora Ministra de Trabajo como rectora del tema, pues cobija una serie de instituciones y emite lineamientos y directrices en esta materia.

En ese sentido, el INA dentro del Sistema apoya y funciona como administradora de la plataforma ANE C.R, por lo que fue un evento conjunto entre instituciones de Gobierno, Sector Privado con la presencia de UCCAEP, Cámara de Turismo de Guanacaste quien además firma el primer convenio para constituirse como una primera oficina de empleo de índole privado.

Asimismo, había actores del Sector Social, incluso hay un sindicato que mencionó que está interesado en formar parte de la lógica del Sistema Nacional de Empleo y en lo que tiene que ver con la Agencia Nacional de Empleo ANE C.R.

Indica que por eso hace la reflexión en cuanto a marcar estratégicamente la línea de esta Administración, en materia de talento humano y empleabilidad, con la guía del MTSS y la Dirección de Empleo y desde el INA en lo que se pueda apoyar con gusto lo harán.

Acota que también es importante que el señor Presidente de la República haya iniciado la gira en el marco de este evento, poniendo tanto al MTSS y a las instituciones del sistema como lo es el INA, dentro de la lógica Agenda Nacional que tiene el señor Presidente y los temas que tienen prioridad en su quehacer, por lo que es muy importante.

Comenta que estuvieron en el Hotel Westin, revisando el proceso de educación dual del primer grupo de estudiantes para el Sector Turismo a partir de la nueva ley. Es un grupo de trece personas y lo más importante es que diez de ellos, por decisión propia tres no van a hacerlo, pero no es que el Hotel no hubiera querido, van a ser trabajadores del hotel Westin Conchal.

Señala que esa es la importancia de los programas de educación dual, cuando mucho se ha hablado y criticado por el porcentaje de empleabilidad que tiene, la

oferta programática que tiene el INA, en este caso queda en evidencia que si avanzan a ese tipo de cursos, los porcentajes de empleabilidad son mucho mayores de lo que se puede tener en consideración desde otros espacios.

Por último, el tema de Guanacaste es una oportunidad para el INA, por eso piden que se les apoye que talento humano, no están teniendo las dificultades que podrían tener en infraestructura otras zonas del país, por lo que cree que desde el INA lo que tienen que hacer es seguir trabajando y justamente desde esta Junta Directiva ver estos temas estratégicos, como lo es el inglés y las habilidades digitales de las personas, para mejorar sus perfiles y que puedan encontrarse ahora con un sistema de empleo y una plataforma como ANE, entre las vacantes disponibles y los perfiles empleables.

### CAPÍTULO TERCERO

#### Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 25-2022

**Artículo 3.-** El señor Presidente, somete a consideración el acta de la Sesión Ordinaria número 25-2022 sobre la que no se tienen observaciones y se aprueba por mayoría de los Directores presentes en dicha Sesión.

#### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-211-2022**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Juan Alfaro López somete a discusión y aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 25-2022, celebrada el pasado 18 de julio.
2. Que los señores Directores que estuvieron presentes en dicha sesión, no presentaron cambios a la misma.
3. Que el señor Presidente somete a votación la aprobación del acta en mención.
4. Que se abstiene de votar el presente acuerdo la Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, por no haber estado presente en dicha sesión.

##### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN 25-2022, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **25-2022**, CELEBRADA EL PASADO 18 DE JULIO SIN CAMBIOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE APROBÓ CON LOS VOTOS DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES:

Juan Alfaro López  
José Leonardo Sánchez Hernández  
Cristina Alarcón Rivera  
Adrián Rodríguez Arias  
Tyronne Esna Montero  
Eleonora Badilla Saxe  
Ronald Bolaños Maroto  
María del Mar Munguía

**CAPÍTULO CUARTO**  
**Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva**

**Artículo 4.- Oficio PE-1184-2022. Informe de Evaluación semestral del Plan Operativo Institucional (POI) año 2022” en aras de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas anual 2022 ante la Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado la señora Rocio López Monge, Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación y la señora Marianne Diaz Hidalgo, encargada del Proceso Evaluación y Estadísticas Unidad de Planificación y Evaluación

Se procede con la exposición:



Costa Rica: INA. Ejecución acumulada por partida presupuestaria.  
Al 30 de junio de 2022

(Montos en millones de colones y porcentajes)

Partida	Total Presupuesto	Monto Ejecutado	% de Ejecución
<b>TOTAL</b>	126.836	54.766	43,2%
Remuneraciones	58.075	28.048	48,3%
Servicios	33.521	11.453	34,2%
Materiales y Suministros	4.365	1.466	33,6%
Bienes Duraderos	9.310	687	7,4%
Transferencias Corrientes	13.954	5.502	39,4%
Transferencias de Capital	7.610	7.610	100,0%

Fuente: INA, Proceso de Presupuesto, Bases de datos, Sistema de Información Financiera (SIF) al 30/6/2022



Costa Rica: INA. Gestión Financiera por Programa Presupuestario.  
Al 30 de junio de 2022

(Montos en millones de colones y porcentajes)

Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado <sup>1)</sup>	Presupuesto Ejecutado <sup>2)</sup>	% de Ejecución	Participación Relativa %
Programa 1 SCFP	90.178,54	35.067,43	38,9%	27,6%
Programa 2 Apoyo	36.657,04	19.698,33	53,7%	15,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	126.835,58	54.765,76	43,2%	43,2%

<sup>1)</sup> Corresponde al Presupuesto Ordinario más documentos presupuestarios

<sup>2)</sup> Presupuesto Ejecutado o Girado (no contempla compromisos)

Fuente: INA, Proceso de Presupuesto, Bases de datos, Sistema de Información Financiera (SIF) al 30/6/2022



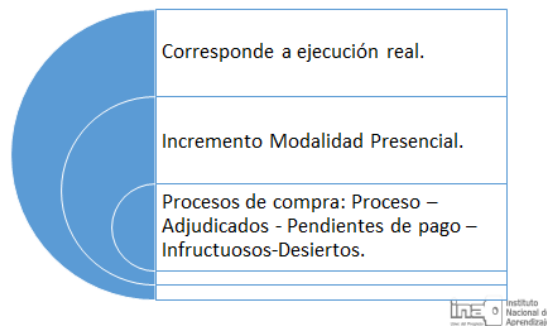
El señor Director Esna Montero, consulta en cuanto al programa de Formación Profesional que tiene un 38.9 % de ejecución, comparado con el año recién pasado o con años anteriores, cómo están actualmente, porque no es nada despreciable que se lleve más de la mitad del año y no se ha llegado al 50%.

La señora Díaz, responde que buscará en los datos que tienen para responder la pregunta.

El señor Presidente, comenta que el dato se saca al 30 de junio, por lo que el mes de julio no está contemplado.

Continúa la presentación:

Factores que incidieron en los resultados según partidas



Cumplimiento de indicadores

Criterios de medición

Parámetro de cumplimiento	Rango
De Acuerdo a lo Programado	Superior a 45%
En Riesgo de Incumplimiento	Entre el 26% y el 44%
Con Atraso Crítico	Inferior al 25%

### Indicadores I Semestre Año 2022

Indicador	Meta	Ejecución	% Cumplimiento	
1. Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés a nivel nacional.	6.891	1.031	15,0	C
2. Cantidad de personas que aprobaron algún servicio de capacitación y prueba de certificación de competencia laboral en el idioma Inglés, a nivel nacional.	5.327	1.716	32,2	R
3. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), a nivel nacional.	11.449	3.244	28,3	R
4. Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos, a nivel nacional.	1.450	335	23,1	C
5. Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	50	49	98,2	D
6. Bajo desarrollo de capital humano IPM	28.327	7.654	27,0	R
7. Porcentaje de deserción en los programas.	8	8	100,5	D
8. Cantidad de personas en desventaja social egresadas de programas.	15.265	2.721	17,8	C
9. Monto promedio anual de ayuda económica a personas estudiantiles.	657.199	368.410	56,1	D
10. Tasa de recaudación (cobro administrativo).	69	16	23,3	C

La señora Ministra de Trabajo, consulta si esta información se puede conceptualizar por zona, por ejemplo ahora que estuvieron en Guanacaste, cuánto de esto se proyecta por zona si es a nivel nacional, de lo ejecutado también cuánto se le está dando a cada zona, porque podría decir que probablemente fuera del área Metropolitana estos números son todavía más complicados, pero en el punto 5 particularmente le parece que eso no debería ser un indicador porque es realmente cuántas personas salieron del INA y se registraron en la plataforma, eso es un trámite, no le encuentra razón a que se ponga como indicador.

La señora Díaz, señala que es sobre lo que están en proceso de intermediación de empleo, es decir, no solo es que se registraron, sino que el INA les está brindando un acompañamiento para la búsqueda de empleo.

La señora Ministra de Trabajo, reitera que no lo ve como un indicador, cree que ahí el indicador sería eventualmente si esa intermediación de empleo, como formador le aporta a esa persona para que se incorpore al mercado laboral, hace la observación para que se tenga en cuenta, porque para sus efectos eso no es un indicador.

Asimismo, desea que le aclaren el porcentaje de deserción en los programas, por ejemplo, qué significa el 8, son 8 personas que desertaron o qué significa.

La señora Díaz, responde que significa 8%.

La señora Ministra de Trabajo, indica que entonces la meta es que no supere el 8%.

La señora Díaz, responde que así es y que están en el límite.

La señora Ministra de Trabajo, consulta si la meta es semestral o anual.



La señora Díaz, responde que es anual. Comenta que estos indicadores están desagregados por región de planificación, entonces se tiene la Región Central, Chorotega, Pacífico, Brunca, Huetar Norte y Huetar Caribe.

La señora Ministra de Trabajo, menciona que si lo pueden hacer llegar la información lo agradecería mucho.

La señora Díaz, señala que en el informe total hay un cuadro en la página 10 donde viene la desagregación por zona, por región de planificación.

La señora Directora Munguía Ramírez, indica que aunado a lo mencionado por la señora Ministra de Trabajo, le preocupa mucho varios de estos porcentajes, por ejemplo el del idioma inglés.

También le surgen varias dudas y una de ellas es si estas metas son planteadas en evolución respecto a años anteriores, si tienen un porcentaje de crecimiento de cuánto fue, por ejemplo este número de 6891 personas, cuánto fue el año pasado, cómo van con el porcentaje de cumplimiento respecto al año pasado.

Asimismo, desea tener un panorama más claro de todo el panorama, qué se puede hacer, o qué acciones se podrían tomar para tratar de levantar esos porcentajes en general.

También concuerda con la señora Ministra de Trabajo, en cuanto a que el dato de personas registradas en la plataforma no es un indicador y tampoco muy retador.

La señora Directora Alarcón Rivera, señala que su consulta es sobre el indicador 3, sobre la cantidad de personas beneficiarias en Banca para el Desarrollo que aprobaron algún servicio de capacitación, desea entender de qué forma se mide, de todos los que saben que se les dio fondos para Banca para el Desarrollo, quiénes habían participado en algún servicio de capacitación con el INA o bien si es de la manera inversa, es decir, si desde el INA se busca a esas personas que ya obtuvieron esos fondos, para ver cómo se les puede apoyar y que potencien su emprendimiento o para lo que van a utilizar los fondos.

La señora Díaz, responde que cuando se habla de personas beneficiarias del SBD, son las personas que están dentro del grupo de personas consideradas beneficiarias del SBD, no así personas que han recibido el beneficio del Sistema de Banca para el Desarrollo. La ficha técnica lo que indica es que son pequeñas y micro medianas empresas las que reciben estos servicios, solamente las que recibieron estos servicios del SBD.

La señora López, añade que en este indicador lo que cuentan son todos los microempresarios que el INA tiene con los diferentes servicios a nivel nacional.

El señor Presidente, menciona que para efectos del INA, desde la UFODE no es un punto para dilucidar, para brindar un servicio si se han obtenido fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, ya que como se reciben fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo mientras cuente con las características de Pymes, se le brindan los servicios de Capacitación y Formación, de esa manera indirectamente aunque sean servicios no financieros obtienen un beneficio del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Agrega que realizando la reflexión planteada por la señora Directora Munguía Ramírez, se encuentra en la misma línea en cuanto a los indicadores uno, cuatro y ocho.

La señora Díaz, manifiesta que la señora Ministra de Trabajo realizó la mención sobre los indicadores retadores, es importante tener conocimiento de que todos estos indicadores hablan de personas egresadas, de persona aprobadas y significa que son personas que tienen un título del INA.

Añade que Mideplan no permite tener indicadores de personas matriculadas, ya que no se genera un efecto, lo que sucede y lo verán más adelante, que los porcentajes de deserción y de reprobación complican el poder llegar de manera más efectiva a las metas.

Acota que en cuanto a las personas egresadas y aprobadas en el idioma inglés a nivel Institucional, existe desde el año pasado un proceso de transición de oferta curricular con la nueva metodología de programas de habilitación, no se ejecutan de manera intensiva los servicios, por ejemplo, antes se daban seis horas diarias y ahora solo tres horas diarias lo que hace que los servicios se alarguen, aproximadamente se pasó de veinticinco personas participantes a quince personas participantes en medios no presenciales, lo cual impacta la ejecución de los servicios en inglés.

Agrega que los servicios de Capacitación a personal docente dentro del cambio de la oferta curricular, ellos han tenido que iniciar a nivel del INA un proceso de especialización los cuáles llevan ciento cincuenta horas, no todo el personal docente ha logrado finalizar esos procesos, lo cual hace que no se pueda contar con ellos para ejecutar servicios.

Añade que en la curva de aprendizaje y en los ajustes en la ejecución de los servicios virtualizados con el tema del COVID 19 y la virtualización de los servicios,

ha sido complicada la curva del aprendizaje a nivel del personal docente como de las mismas personas participantes.

Señala que en equipos de trabajo articulados, para atender la población los procesos de conformación de grupos son muy demandantes en tiempo y cantidad de profesionales en diferentes especialidades, no es solo el docente y la persona participante, en este caso entran personas de Bienestar Estudiantil, el equipo administrativo para poder lograr la conformación de grupos.

Indica que el INA ha venido enfrentando procesos de atrasos en las contrataciones de Entes de Derecho Público y Privado de sugerimientos, idoneidades, disponibilidad, ha sido un proceso en el que todavía se está ladeando con él en los procesos de Contratación de inglés y de muchos otros servicios, pero en el caso de inglés con el cambio de la oferta curricular han cambiado todos los contratos y ha hecho que sea más complicado el tema.

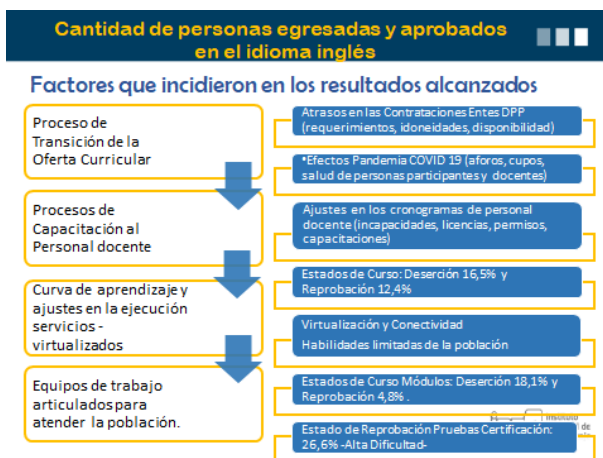
Manifiesta que son efectos de la Pandemia que ya está asumida pero no es así, se ha iniciado con la presencialidad y como hay grupos que ya iniciaron se debe continuar, no se pueden agregar personas al grupo porque ya se inició el servicio y a mitad del camino no se pueden incluir más participantes, se habla de un aforo total para los servicios que están por iniciar pronto.

Indica que el INA ha venido enfrentando procesos de atrasos en las contrataciones de Entes de Derecho Público y Privado de sugerimientos, idoneidades, disponibilidad, ha sido un proceso en el que todavía se está ladeando con él en los procesos de Contratación de inglés y de muchos otros servicios, pero en el caso de inglés con el cambio de la oferta curricular ha cambiado todos los contratos y ha hecho que sea más complicado el tema.

Manifiesta que se ha iniciado con la presencialidad y como hay grupos que ya iniciaron se debe de continuar, no se pueden agregar personas al grupo porque ya se inició el servicio y a mitad del camino no se pueden incluir más participantes, se habla de un aforro total para los servicios que están por iniciar pronto.

Añade que el tema de recurso humano en el INA es muy susceptible cualquier incapacidad, licencia, permiso por más pequeña que sea o capacitaciones a las que deben de participar el personal Docente influye drásticamente en la ejecución de servicios y hace que el cronograma no finalice en el año, sino que finalice el próximo año.

Continúa la presentación:



La señora Díaz, indica que el INA tiene equipos de Bienestar Estudiantil, que trabajan arduamente en poder mantener a las personas en los servicios, sin embargo, existen situaciones que se salen de las manos y por esos los porcentajes son altos y la deserción en general del INA es un ocho por ciento.

La señora Directora Badilla Saxe, manifiesta que desea realizar una reflexión en cuanto a la palabra deserción y pensar en que no se debería poner toda la carga en el estudiante que se va o que no llega porque con todo lo anterior de los factores que se han mencionado que inciden en los resultados, hace que se realice una exclusión del estudiante, se deje por fuera y que la culpa no es del INA.

Agrega que son estudiantes que son excluidos por una serie de factores, como por ejemplo el COVID 19, en otros casos pueden ser otras situaciones, pero son estudiantes excluidos y las personas de Bienestar Estudiantil tendrían una estrategia distinta, si tratan de recuperar desertores y si tratan de incluir estudiantes.

Añade que la estrategia debería realizarse hacia la inclusión y lo realizó de una manera de reflexión.

La señora Díaz, menciona que el porcentaje a nivel general es un ocho por ciento y a nivel del idioma inglés es de dieciséis punto cinco por ciento y reprobaron doce punto cuatro por ciento y es difícil cumplir con los indicadores de inglés que no es un inglés tan fácil como la gente tiene la idea.

Agrega que en la virtualización y conectividad no todas las personas tienen la habilidad para esta modalidad de entrega de los servicios y no toda la población cuenta con la conectividad que se requiere, el INA ha realizado esfuerzos y se han

firmado lineamientos para brindar becas para conectividad, pero existen lugares donde no llega y se espera que con mayor presencialidad en los servicios se pueda cumplir.

Menciona que en cuanto a Cursos en Módulos la deserción es de dieciocho punto uno por ciento y la reprobación de cuatro punto ocho por ciento y en las pruebas Certificación el 26 punto seis por ciento las reprueba, las personas que aplican y a las que se les da tratamiento y que no se presentan a realizar la prueba, se le indica desde la primera prueba que no aplica ya que no cuenta con la idoneidad para realizar la prueba de certificación.

El señor Director Esna Montero, indica que quiere tener los datos de cómo se está a nivel de inglés, ya que es uno de los programas estrella del INA, que todas las personas quieren y visualiza que la deserción y las personas que no aprueban son bastante altas, quisiera conocer dejando el año 2020 y el año 2021 por el tema de la pandemia donde surgió un problema grave, pero en el año 2019 como encuentran en comparación y quisiera tener comparación porque si ha subido la exclusión y las personas que no han aprobado.

Añade que como Institución es importante conocer los motivos de la situación, para poder atacar ese problema porque tienen conocimiento que el INA en el idioma inglés y en algunos otros programas en específico son programas estrella y desea que le envíen la información particular del año 2019, del año 2018 y del año 2022.

Solicita que les envíen la información solicitada a los miembros de la Junta Directiva para conocimiento.

La señora Directora Badilla Saxe, manifiesta que en relación con lo que mencionó el señor Director Esna Montero y a las causas por las cuáles se está excluyendo estudiantes en el cuadro que están proyectando y donde se habla de los factores que inciden desde el proceso de transición, los procesos de capacitación docente la curva de aprendizaje, el modelo del INA que no permite sustituir ágilmente a un docente que tiene una incapacidad emergente, todas esas son causas que solo lo visualizan dentro de la perspectiva de la deserción, habla de que el estudiante no tiene tecnología, que el estudiante no tiene acceso a las redes y que existen problemas socioeconómicos.

Agrega que si se visualiza de manera integral como una exclusión, todos esos otros factores que son internos de la Institución inciden con la exclusión de los estudiantes, se debe de visualizar de manera integral y no es exclusivo para el INA, sino en el ámbito de la educación en general, ya se logró que en el informe del Estado de la Educación ya se deje de hablar de la deserción y se hable de exclusión ya que les permite buscar las causas de una forma más integral.

La señora Ministra de Trabajo, menciona que en relación a lo que conversaron la señora Directora Badilla Saxe y el señor Director Esna Montero, no sabe si realizan una encuesta de salida ya que lo que se visualiza no coincide con lo que se escucha afuera, se evidencia la necesidad de inglés por ejemplo en la Provincia de Guanacaste lo solicitan y reclaman de que los cupos del INA cuando se abren se agotan inmediatamente y muchas personas llegan de lejos a buscar espacios, no lo consiguen y sienten una desilusión.

Añade que no tiene conocimiento si se realiza y el término de deserción refleja poco la realidad de las zonas costeras, se les comunicó las facilidades en términos de horario, para poder llevar los cursos y otros aspectos, se necesita una encuesta de salida para verificar por qué razón las personas se retiran de los cursos.

Agrega que EMPLEATE en lo que ha sido positivo es en que no son tan extensos, tres, cuatro o seis meses pueden tener las habilidades de una conversación y hay más horas de uso de horas lectivas. pero el INA debe tratar de moverse hacia esquemas ágiles, donde se puede ajustar más a las necesidades de las empresas y de los eventuales o futuros trabajadores, que creer que su esquema esté bien y el tener una encuesta de salida de todos los cursos y del de inglés puede ser valioso para validar cuáles son los motivos y poder ajustarse.

Añade que si el INA no fuera tan importante como lo es, las personas no harían las filas para llevar las capacitaciones y como se hace para que sean más los que puedan incorporarse y que los que son excluidos porque sus condiciones no les permiten seguir por diferentes razones no lo hagan.

Indica que le gustaría saber si se realiza la encuesta de salida y que en lugar de deserción el término que debe de utilizarse es cuáles son los motivos por los que las personas se retiraron.

La señora Díaz, indica que para el segundo semestre se inició con la recolección de datos en trabajo de campo, pero se tiene un estudio de causas de exclusión de personas del programa de habilitación de inglés que se matricularon el año pasado y se les realizan diferentes preguntas para poder saber si es un asunto de metodología, si fue un conflicto interno con el personal docente, si no se sintieron satisfechos o cuáles son las principales causas por las cuales abandonan las aulas.

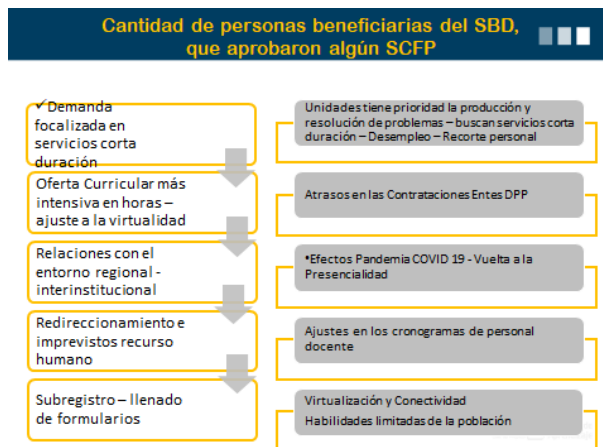
Añade que es importante señalar que a nivel del SEMS que es el sistema de estadísticas y monitoreo de servicios, donde el docente tiene la responsabilidad de indicar la razón que brindó el estudiante y con el estudio se realiza una revisión con

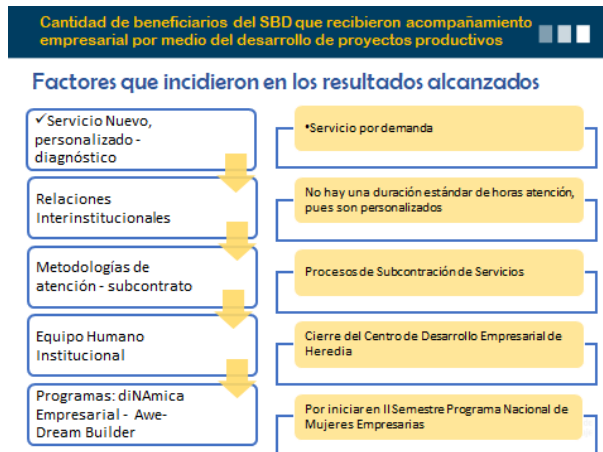
lo que el personal Docente registró en el sistema, para poder visualizar si se está siendo eficientes y tener clara la situación que está pasando con la población.

En ese sentido, se tiene el compromiso con los miembros de la Junta Directiva y con todo el INA de presentarles las causas y que cuando se tenga la información hacérselas llegar para poder abrir un espacio de discusión, de análisis y a nivel de Institución les preocupan los niveles tan altos y se debe de efectuar un análisis.

El señor Presidente, menciona que cuando se habla de exclusión del dieciséis punto cinco por ciento y una reprobación del doce punto cuatro por ciento y que sea el treinta por ciento, al 30 de junio se tiene una ejecución de mil treinta y un personas y si se le suma el treinta por ciento se podría estar hablando de mil trescientos o de mil cuatrocientas personas y se seguiría estando lejos de una meta, que además seis mil ochocientos noventa y uno que es una meta que se tendría que observar, cuáles con las metas y los resultados de los años anteriores para poder saber si se está incrementando y tomar el reto como Institución.

Añade que analizando con los números de ejecución y entendiendo los argumentos del proceso de transición de la oferta curricular, que es un proceso importante que ha sido lento, procesos de capacitación al personal docente, la curva de aprendizaje, equipo de trabajo articulado para atender población entre otros.





La señora López, comenta que los programas de habilitación aumentaron el número de horas.

Agrega que se recomienda, por temas técnicos, que no se ejecuten programas a 6 horas, para que sean a 3 horas eventualmente.

Acota que la transición hacia el nuevo modelo curricular trae consecuencias que todavía se está arrastrando.

Indica que, en cuanto a la deserción, los años 2019-2020, desde el inicio de la pandemia hasta la fecha, se siguen arrastrando los cambios en el modelo curricular.

Comenta que, en cuanto a los datos de inglés, siempre e históricamente, aunque no tiene los datos a mano, ha sido un área con una alta tasa de deserción-exclusión, con problemas multicausales, siendo una de ellas las expectativas de las personas participantes porque no tienen claridad del nivel, no de complejidad, pero sí de exigencia, porque el nivel de inglés es muy alto.

Considera que las personas entran con una perspectiva totalmente diferente a lo que son los cursos INA de inglés.

Señala que la institución ha hecho esfuerzos históricos para la contratación de entes de derecho público y privado, donde hace muchos años se permitían contrataciones directas, donde se pudo contratar a entes de derecho público y privado.

Manifiesta que actualmente está el nuevo sistema, que es concursado, por demanda, sin embargo, hasta la fecha sólo cuatro Unidades Regionales han podido concretar sus contrataciones, no por falta de voluntad, sino por temas de carteles, como por ejemplo, que se debe avalar al docente para que ejecute la oferta y no lo



están, precios excesivos y ante contrataciones que implican tantos recursos, el nivel de competencia de las empresas es muy grande.

Sugiere que se valore, porque las Universidades son entes de derecho público y se debería revisar el esquema de contratación que se tiene con estos entes, para que sean iguales a los de los entes de derecho privado.

Menciona que se debe revisar esa parte, porque de pronto podría ayudar.

Agrega que las Unidades Regionales y Núcleos han hecho bastantes esfuerzos, ya que viene de una regional, recuerda que las Unidades Regionales están casadas con el tema de inglés y las plazas se redireccionan hacia este tema.

Acota que, para concluir, reitera que se debe revisar las contrataciones con los entes de derecho público y la discusión con la parte técnica de resultados y cupos, a pesar de que ya se haya aumentado el cupo.

Añade que también se debe analizar a nivel técnico, el tema de la atención a las empresas, a las más pequeñas y en general, que requieran programas más cortos.

Aclara que la parte técnica defiende que los programas de habilitación, tal y como se tienen, proporcionan un nivel de inglés muy alto.

Indica que se debe revisar la demanda, porque se hacen ferias y los cupos se llenan de inmediato, las personas consultan y en las Regionales hay quejas insistentes de que ingresar a un curso de inglés es difícil.

Comenta que es un asunto de sobredemanda de requerimientos en inglés y podría limitar la capacidad instalada que se tiene, aspecto se vería a nivel de otros indicadores que se tienen a nivel de programas, módulos, certificación profesional y el recurso humano que se tiene es el mismo, con programas que exceden el año o año y medio, por lo que el docente no está disponible por un periodo bastante largo.

El señor Director Rodríguez Arias, comenta que ha escuchado todas las reflexiones referentes al tema de inglés y está de acuerdo con lo dicho.

Señala que el tema de los idiomas es complejo y va a depender de las necesidades particulares de las personas y si se habla de inglés para el trabajo, es un problema estructural serio, porque el nivel de inglés de una persona de 17 años, después de haber estado 5 años en el colegio, es terrible.

Manifiesta que hablar de inglés para el trabajo, recuerda a las personas graduadas el fin de semana en Conchal de los programas de formación dual, ya que, si tienen que hablar inglés con sus clientes o atender sus relaciones con jefes extranjeros, por lo que requerirían de cursos intensivos, de varias horas diarias, con clases de reforzamiento, videos, es decir, cursos intensivos de inmersión, es decir, es complejo buscar las metodologías para las ofertas ante realidades diferentes.

Menciona que, en el caso de Guanacaste, hay oferta de trabajo en Hotelería para muchachos que pueden estar trabajando en un hotel y no tienen la comunicación necesaria en inglés.

Agrega que ahí se pensaría en cursos intensivos, para que ese perfil en tres meses tenga una comunicación básica.

Considera que por todo lo comentado, el gran reto es tener agilidad de las metodologías para realidades diferentes, porque en el caso de Guanacaste es diferente a la realidad de San José o cualquier otra zona, por lo que no es nada fácil satisfacer la demanda de inglés.

Acota que una cosa es una persona que quiere aprender y puede pasar un año estudiando con tranquilidad o cree que después de llevar una serie de cursos va a conseguir un trabajo.

Señala que el problema ahí es que recibe unas cuantas horas por semana, se regresa a casa y no tiene con quien hablar, sin materiales de apoyo adecuado.

Indica que lo que necesitan las personas es practicar, porque si se habla con una persona de 17-20 años, tal vez pueda leer bien, pero le falta comunicar, tienen gramática., pero no logran construir frases, articular y pronunciar bien.

Comenta que, sin ser docente, pero considero que ese tema amerita una verdadera inmersión y práctica diaria.

Señala que su reflexión va hacia el tema metodológico para lograr alto impacto en corto plazo, principalmente para personas que requieren una mejora del idioma, para su trabajo.

La señora Ministra de Trabajo manifiesta que esto es un tema fundamental.

Menciona que cuando llega al Ministerio de Trabajo se encuentra con el programa Empléate, que hace precisamente esto, ajustando el inglés a las necesidades de las empresas y lo ajusta a *bartenders*, mucamas, es decir, es el mundo ideal.

Agrega que por este motivo los empleadores están felices con Empléate, aunque hay algunos detalles que no le gustan, como la falta de control a lo interno que se debe mejorar.

Acota que su cuestionamiento siempre fue, por qué esto no lo hace el INA, si al final de cuentas el MTSS debe pagar sólo para este año, cerca de 10 mil millones, pero sí es muy eficiente, con algunas estrellas, pero es parte de lo que le corresponde hacer en el siguiente mes.

Añade que Empléate hace cursos a la medida de las necesidades del empleador y hay algunos que son tan exitosos que el 90% de los participantes se quedan trabajando.

Indica que se debe analizar cómo hacer una mezcla de los dos, porque en algún momento desearía que Empléate esté más a cargo del INA como formador, que es lo que se está haciendo desde el MTSS.

Comenta que es muy eficiente, por no pasar por estos procesos de contratación, porque Empléate no contrata administrativamente, sino que la plata se le da al estudiante y el estudiante paga al Instituto.

Señala que ahí se ve como hay actividades de fomento y existen disposiciones de la Contraloría y recomendaciones de Auditoría Interna, por lo que sí es un tema que le preocupa, ya que sabe de casos en que el estudiante no paga al Instituto y se deja el dinero, siendo un riesgo muy alto.

Manifiesta que, si se puede, pero requiere de una flexibilización importante y una contratación por demanda, porque a veces no se sabe cuánto se va a requerir, de institutos o universidades que tengan la agilidad para, en su maya curricular, se ajuste a las necesidades, incorporando incluso los valores de los posibles empleadores.

Menciona que los empleadores están felices porque la persona ingresa prácticamente lista, sin pasar por un proceso de inducción, por lo que el tema es cómo trasladar esa agilidad a las necesidades del INA, para cumplir con las necesidades del empleador.

La señora Díaz comenta que casi todos los cursos del INA en el sector turismo, incorporan inglés, siendo contabilizados en el indicador de personas que aprobaron módulos de inglés.

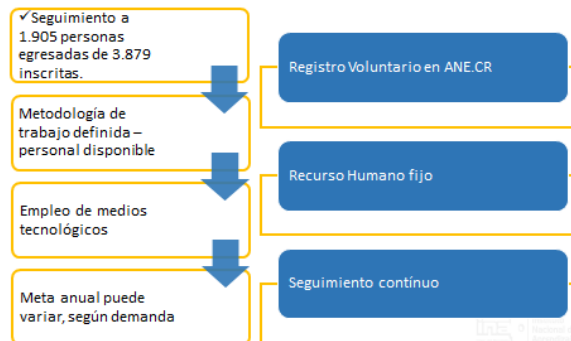
Indica que la meta de 1981, que está planificado para este año, corresponden al 40.5% de la meta del Plan Nacional de Desarrollo, entonces esto ha pasado la

factura un poco para este año, porque con la Pandemia 2020 la decisión que tomó el Gobierno fue bajar la meta drásticamente en el año 2020 y trasladarla al año 2022.

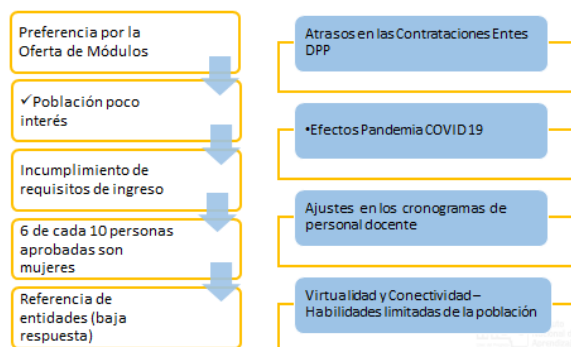
Comenta que en el año 2020 no se alcanzó la meta y es un tema ha preocupado mucho y como en el año 2020 la meta se bajó, se trasladó para este año, por tal motivo la meta es tan alta, ya que siempre se ha sido medurado al establecer metas, basados en históricos, sin embargo, este tema de la pandemia y programación hizo que quedara más alta la meta.

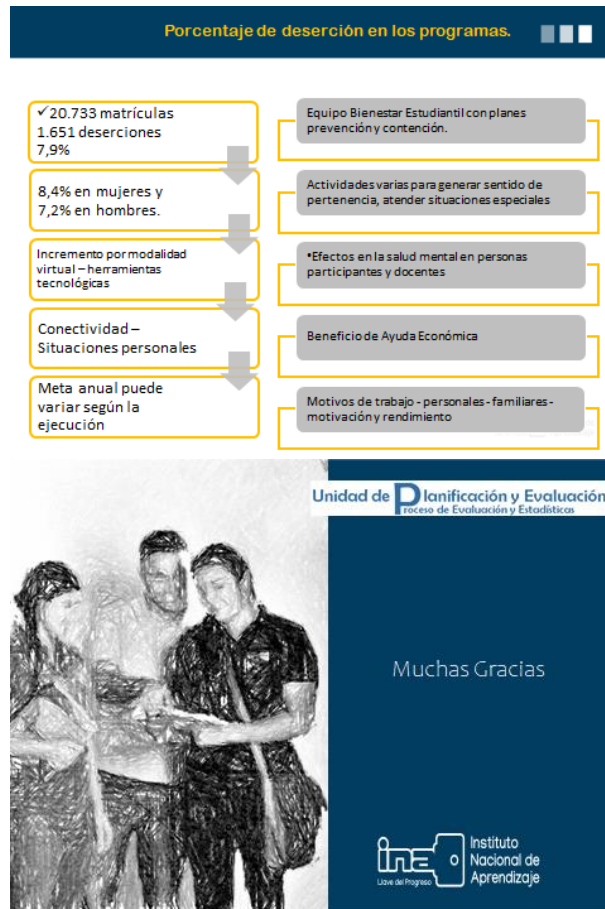
La señora Díaz continúa con la presentación:

**Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo**



**Bajo desarrollo de capital humano IPM y Personas egresadas en Desventaja Social**





La señora Directora Alarcón Rivera, comenta que quiere referirse al indicador relacionado con el índice de pobreza multidimensional, ya que uno de los aspectos que estaba afectando es la baja referencia de algunas instituciones como IMAS o INAMU, quienes eran los que daban la información de los posibles interesados para los programas.

Agrega que en la empresa privada también se corre esta encuesta para medir dicho índice, por lo que considera que desde ahí también se pueden obtener referencias.

Acota que está disponible para conversar con la Administración, para aportar ideas de donde obtener más referencias de personas que puedan beneficiarse con esto.

La señora Directora Munguía Ramírez añade que es un indicador preocupante, porque es la población con más necesidades, por lo que quiere consultar si ha trabajado con ONG que trabajan con personas en condición de vulnerabilidad, la cual sería otra forma de llegar a población meta.

La señora Subgerente Técnica, responde que la institución cuenta con la Asesoría de Desarrollo Social, desde donde se articula la atención de las personas referidas, sea por Plan Puente al Desarrollo o distintas organizaciones.

Indica que a nivel regional se cuenta con los Staff de planificación, donde se reciben las solicitudes de capacitación y se identifican esos grupos organizados, sean asociaciones de desarrollo comunal o cualquier otro tipo de organización, local o regional, haciendo referencia a la solicitud y de esta manera se hace la programación a nivel regional.

Comenta que para aplicar a una beca deben ser programas mayores a 100 horas y en estos casos, los cursos no son tan largos.

Señala que también se da atención por medio de la ANE, para efectos de tenerlas mapeadas y atenderlas, abordándolas de distintas formas, ya sea por asistencias técnicas, certificación, cursos, módulos o programas, con acompañamiento de la Asesoría de Desarrollo Social y de Bienestar Estudiantil.

El señor Presidente agradece los comentarios e información brindada.

Las señoras expositoras se retiran de la sesión.

El señor Presidente somete a aprobación el oficio PE-1184-2022. Informe de Evaluación semestral del Plan Operativo Institucional (POI) año 2022” en aras de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas anual 2022 ante la Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-212-2022**

1. Que mediante oficio PE-1184-2021, de fecha 21 de julio 2022, la Presidencia Ejecutiva remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio UPE-PEE-150-2022 en relación con el Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, en aras de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas anual 2022 ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el cual fue expuesto por la señora Rocío López Monge y Marianne Díaz Hidalgo, ambas de la Unidad de Planificación y Evaluación, tal como consta en actas.

2. Que en el informe se muestran los principales avances de la evaluación anual 2022 al Plan Operativo Institucional (POI), considera la programación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional que el Instituto Nacional de

Aprendizaje ofrece a la sociedad costarricense; de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, modificado y las líneas planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2025, ajustado en razón de la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

**3.** Que dicho informe responde a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria según circular STAP-CIRCULAR-0764-2022, dando cumplimiento al Artículo 55 de la Ley No. 8131, “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, según los cuales las entidades y los órganos indicados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1 de esta ley, presentarán los informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos, así como los informes de gestión, resultados y rendimiento de cuentas.

**4.** Que además, el informe es un consolidado de la información presentada por las unidades responsables del desarrollo de las metas y tiene como fuente fundamental el Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS) aplicación Evaluación de Planes; así como la documentación referida por las unidades para los casos específicos.

**5.** Que el informe consta de dos partes, la gestión presupuestaria que es un resumen de la aplicación del Presupuesto Institucional y la segunda, el detalle de la gestión programática, es decir el avance de los diez indicadores en relación con la meta planteada y su cumplimiento.

**6.** Que el objetivo general es describir los resultados alcanzados por la institución durante el primer semestre 2022, en el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas establecidos en el POI 2022, con la finalidad de obtener insumos que permitan tomar decisiones oportunas en los aspectos de planificación y administración.

**7.** Que en cuanto a los objetivos específicos está el establecer el nivel de cumplimiento de los diferentes indicadores y metas en el primer semestre 2022, e identificar los principales factores que han influido en el cumplimiento de las metas e indicadores, así como aquellos que las han obstaculizado, para efectos de establecer las medidas correctivas necesarias a aplicar.

**8.** Que dentro de las principales fuentes de información utilizadas para la elaboración del presente documento se pueden mencionar las siguientes:

- Documento Plan Operativo Institucional 2022.
- Cada una de las unidades regionales, la Unidad de Servicio al Usuario y la Unidad Coordinadora de la Gestión Regional; la Unidad para el Fomento y el desarrollo

empresarial (UFODE) y la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo (GNSA), con indicadores, metas y presupuesto asignados en el POI 2022.

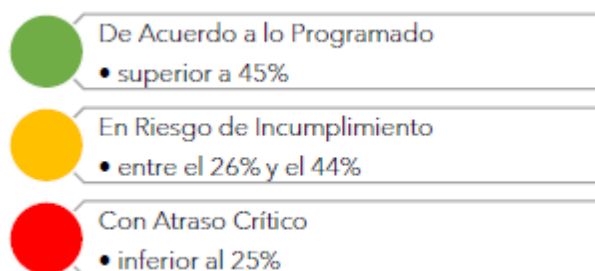
- Bases de datos estadísticas derivadas del Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS); Bases de Ejecución de los Servicios y reportes de Seguimiento al POIA.

- Reportes derivados del Sistema Información Ayudas Económicas (SIAE) y del Sistema de Información Financiera (SIF).

9. Que los datos para cuatro indicadores son presentados en 6 regiones de planificación, según regionalización de MIDEPLAN, tal es el caso de personas egresadas de programas en el idioma inglés, personas que aprobaron algún servicio de capacitación en el idioma inglés, personas beneficiarias del SBD, e IPM, donde implica la siguiente clasificación de las unidades operativas (regionales INA) que ejecutan los servicios de capacitación y formación:

1. Central (Cartago, Heredia, Central Occidental y Central Oriental)
2. Brunca.
3. Chorotega.
4. Huetar Caribe.
5. Huetar Norte.
6. Pacífico Central.

10. Que para clasificar las metas según su nivel de cumplimiento se utilizan los parámetros tradicionales del Ministerio de Hacienda, los cuales son para los informes semestrales:



11. Que el resumen de la ejecución presupuestaria se extrae del documento Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, II Trimestre 2022 elaborado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros, el cual revela que la ejecución financiera del periodo presupuestario al 30 de junio



2022, es de un 43,2% la cual se considera satisfactoria. Se han ejecutado 54.765.761.533 colones de un presupuesto total de 126.835.584.829 colones.

12. Que la ejecución acumulada por partida presupuestaria al 30 de junio de 2022, se refleja de la siguiente manera:

(Montos en millones de colones y porcentajes)

Partida	Total Presupuesto	Monto Ejecutado	% de Ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>126.836</b>	<b>54.766</b>	<b>43,2%</b>
Remuneraciones	58.075	28.048	48,3%
Servicios	33.521	11.453	34,2%
Materiales y Suministros	4.365	1.466	33,6%
Bienes Duraderos	9.310	687	7,4%
Transferencias Corrientes	13.954	5.502	39,4%
Transferencias de Capital	7.610	7.610	100,0%

Fuente: INA, Proceso de Presupuesto, Bases de datos Sistema de Información Financiera (SIF) al 30/6/2022

13. Que la Gestión Financiera por Programa presupuestario al 30 de junio de 2022, es el siguiente:

(Montos en millones de colones y porcentajes)

Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado <sup>1/</sup>	Presupuesto Ejecutado <sup>2/</sup>	% de Ejecución	Participación Relativa %
Programa 1 SCFP	90.178,54	35.067,43	38,9%	27,6%
Programa 2 Apoyo	36.657,04	19.698,33	53,7%	15,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>126.835,58</b>	<b>54.765,76</b>	<b>43,2%</b>	<b>43,2%</b>

<sup>1/</sup> Corresponde al Presupuesto Ordinario más documentos presupuestarios

<sup>2/</sup> Presupuesto Ejecutado o Girado (no contempla compromisos)

**Fuente:** INA, Proceso de Presupuesto, Bases de datos Sistema de Información Financiera (SIF) al 30/6/2022

14. Que en cuanto a los indicadores del I semestre del presente año, se presentan de la siguiente manera:

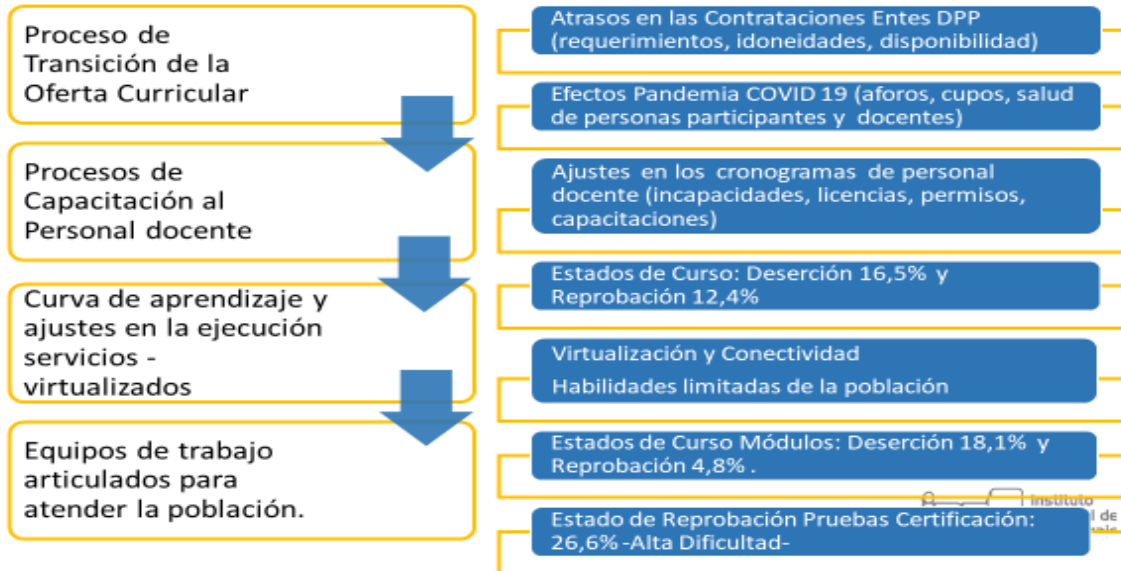
## Indicadores I Semestre Año 2022

Indicador	Meta	Ejecución	% Cumplimiento	
1. Cantidad de personas egresadas de programas en el idioma inglés a nivel nacional.	6.891	1.031	15,0	C
2. Cantidad de personas que aprobaron algún servicio de capacitación y prueba de certificación de competencia laboral en el idioma inglés, a nivel nacional.	5.327	1.716	32,2	R
3. Cantidad de personas beneficiarias del SBD, que aprobaron algún Servicio de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), a nivel nacional	11.449	3.244	28,3	R
4. Cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos, a nivel nacional.	1.450	335	23,1	C
5. Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.	50	49	98,2	D
6. Bajo desarrollo de capital humano IPM	28.327	7.654	27,0	R
7. Porcentaje de deserción en los programas.	8	8	100,5	D
8. Cantidad de personas en desventaja social egresadas de programas.	15.265	2.721	17,8	C
9. Monto promedio anual de ayuda económica a personas estudiantes.	657.199	368.410	56,1	D
10. Tasa de recaudación (cobro administrativo).	69	16	23,3	C

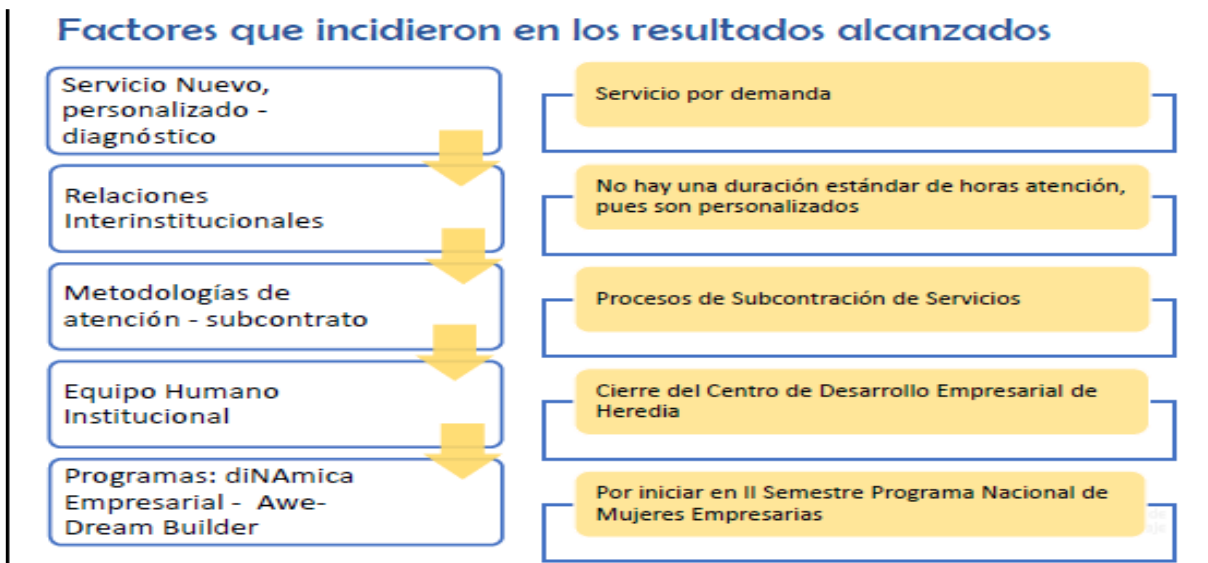
15. Que en cuanto a la cantidad de personas egresadas y aprobados en el idioma inglés, se indica los siguientes factores que incidieron en los resultados alcanzados:

## Cantidad de personas egresadas y aprobados en el idioma inglés

### Factores que incidieron en los resultados alcanzados



16. Que en relación con la cantidad de beneficiarios del SBD que recibieron acompañamiento empresarial por medio del desarrollo de proyectos productivos, se indica lo siguiente:



**17.** Que en cuanto a las conclusiones que arroja dicho informe, se señala lo siguiente:

- Que el regreso a la normalidad en la ejecución de los servicios que ofrece el INA a la población ha sido lenta, pero continua y que paulatinamente se verá el incremento de personas matriculadas, a mayor cupo por grupo o referencia de servicio.
- Que el recurso humano docente continúa siendo insuficiente, y los procesos de contratación de administrativa para los entes de derecho público y privado son particularmente complicados más en un entorno de cambio de la Oferta ante un nuevo Modelo Curricular.
- Que el capital humano docente, es el elemento primordial e insustituible en el corto plazo, lo que deja ver la afectación en la salud y oportunidades a nivel de licencias impacta directamente la programación.
- Que los supuestos con los cuales se realizaron en su momento las proyecciones para las metas, no se han mantenido, como organización dinámica el INA ha requerido variar las bases que hoy día impactan a la baja la consecución de metas.
- Que el entorno social y económico influye en las decisiones y prioridades de la población meta, independiente a que sean individuos o empresas, la apertura de establecimientos enfoca a las personas a aprovechar las oportunidades de empleo y concentra a las empresas hacia a recuperación económica, primando así generación de ingresos, y dejando de lado los procesos formativos, por ello parte de la población deserta de los servicios y el bajo interés de las empresas por participar.
- Que la pandemia deja en cuenta, que la virtualización de servicios es una espada de 2 hojas, por su parte ha sido ventajoso para quien dispone y cuenta con los recursos y habilidades, o bien se entrena y es perseverante; para otro grupo poblacional, estos entornos tecnológicos a más de ser inaccesibles por recursos no disponen del conocimiento y también la conectividad a nivel país presenta en zonas serios problemas.

**18.** Que los señores Directores realizaron sus consultas y comentarios al informe presentado por la Unidad de Planificación y Evaluación, específicamente en temas como los indicadores, idioma inglés, deserción, entre otros, tal como consta en actas.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AL 30 DE JUNIO 2022, PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS PE-1184-2022 Y UPE-PEE-150-2022.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

**CAPÍTULO QUINTO**

**Asuntos de los Señores Directores y Mociones**

**Artículo 5.-Oficio PE-1195-2022 relacionado a informe de comisión en el concurso público para el puesto de Gerencia General.**

**Artículo 6.- La señora Directora Alarcón Rivera,** mociona para que en lo sucesivo se remita previamente, junto con la documentación que se conocerá en la sesión, las presentaciones que se hagan sobre los distintos temas, esto para poder contar con tiempo suficiente para analizar las presentaciones de los diferentes temas que se traen a Junta Directiva.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por la señora Directora Alarcón Rivera.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-214-2022**

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que la Directora Cristina Alarcón mociona para que, en lo sucesivo, se remita a los señores Directores, junto con la documentación y previo a las sesiones, las presentaciones que las diferentes Unidades realicen sobre los temas contenidos en el Orden del Día.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN REMITA A LOS SEÑORES DIRECTORES, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN Y PREVIO A LAS SESIONES, DE JUNTA DIRECTIVA, LAS PRESENTACIONES QUE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INA REALICEN SOBRE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

**CAPÍTULO SEXTO**  
**Asuntos de la Gerencia General**

**Artículo 7.-Oficio GG-1041. Modificación Presupuestaria N°01IN092022.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Carlos Acuña Garro, Encargado Proceso de Presupuesto.

El señor Acuña Garro, menciona que es una modificación que se trabaja en relación a la partida cinco de Bienes Duraderos, es una modificación extraordinaria en el sentido que se encuentra fuera del calendario para atender un tema prioritario que es una iniciativa entre las diferentes Gestiones de la Institución, para mejorar la ejecución presupuestaria en esa partida, al corte del mes de junio se tiene una ejecución no satisfactoria y visualizando la situación para darle un repunte a la ejecución.

Añade que las Gestiones realizaron un trabajo en el cual se identificaron ampliaciones de compra o compras nuevas en la partida de bienes duraderos para mejorar la ejecución.

Agrega que es una distribución de los recursos de la partida, no se disminuye por ejemplo la partida cero de salarios, o la partida uno de servicios, la partida dos de materiales, es una distribución entre la subpartida de movimientos que se visualizaron y que se podían quedar sin ejecutar, se prioriza el uso para realizar compras en servicios de capacitación y apoyo administrativo.

Acota que se debe recordar que, aunque cuente con un sistema de flexibilidad en la aplicación de la Regla Fiscal en general, la Institución en la medida que lo permite, respeta la Regla Fiscal en el punto de no tomar recursos de gasto corriente para financiar gastos de capital y aunque exista la flexibilización en esta aplicación siempre se le da un seguimiento al tema de la Regla Fiscal de una manera consolidada en ese rubro.

Procede con la presentación:



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN092022

PERÍODO, 2022

### Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

Unidad Ejecutora	Monto
▶ Gestión Regional	1.752.325.479,00
▶ <b>Total del Programa</b>	<b>1.752.325.479,00</b>

### Programa 2 : Apoyo Administrativo

Sede	Monto
▶ Unidad Recursos Humanos	1.500.000,00
▶ Asesoría de Comunicación	1.062.388,00
▶ Presidencia Ejecutiva	750.000,00
▶ Unidad de Planificación y Evaluación	3.640.836,00
▶ Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	1.010.259,00
▶ Archivo Central Institucional	590.000,00
▶ Asesoría de Cooperación Externa	2.901.416,00
▶ Unidad de Compras Institucionales	24.994.660,00
▶ Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	1.430.667,00
▶ <b>Total del Programa 2</b>	<b>37.880.226,00</b>
▶ <b>Total General</b>	<b>1.790.205.705,00</b>

Centro de Gasto	Supuesto	Detalle	Monto
<b>PRESENCIA EJECUTIVA FUNCIONES EJECUTIVAS</b>			
Asamblea de Comunicación			9 354 040,00
Asamblea de Comunicación	15203	Equipos de comunicación	151 200,00
Asamblea de Comunicación	15205	Equipos y programas de cómputo	341 100,00
Asamblea de Comunicación	15299	Mueblería, equipo y mobiliario diverso	175 000,00
Presidencia Ejecutiva			750 000,00
Presidencia Ejecutiva	15299	Mueblería, equipo y mobiliario diverso	750 000,00
Unidad de Planeación y Evaluación			3 640 000,00
Unidad de Planeación y Evaluación	15204	Equipos y mobiliario de oficina	362 275,00
Unidad de Planeación y Evaluación	15205	Equipos y programas de cómputo	2 352 000,00
Unidad de Planeación y Evaluación	15299	Mueblería, equipo y mobiliario diverso	940 000,00
Asamblea de Cooperación Docente			2 901 430,00
Asamblea de Cooperación Docente	15203	Equipos de comunicación	122 000,00
Asamblea de Cooperación Docente	15204	Equipos y mobiliario de oficina	1 761 430,00
Asamblea de Cooperación Docente	15299	Mueblería, equipo y mobiliario diverso	580 000,00
<b>UBICACIÓN Y UNIDADES REGIONALES</b>			2 440 000,00
Asamblea por la Igualdad y Equidad de Género			1 042 250,00
Asamblea por la Igualdad y Equidad de Género	15204	Equipos y mobiliario de oficina	105 000,00
Asamblea por la Igualdad y Equidad de Género	15207	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	351 475,00
Asamblea por la Igualdad y Equidad de Género	15299	Mueblería, equipo y mobiliario diverso	585 775,00
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial			1 430 000,00
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	15204	Servicios de telecomunicaciones	630 200,00
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	15207	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	454 400,00
<b>GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO</b>			27 884 000,00
Unidad de Recurso Humano			1 520 000,00
Unidad de Recurso Humano	15204	Equipos y mobiliario de oficina	1 520 000,00
Archivos Central Institucional			500 000,00
Archivos Central Institucional	15299	Mueblería, equipo y mobiliario diverso	500 000,00
Unidad de Compra de Bienes Duraderos			24 864 000,00
Unidad de Compra de Bienes Duraderos	15203	Mueblería y equipo para la producción	2 000 000,00
Unidad de Compra de Bienes Duraderos	15202	Equipos de transporte	7 170 000,00
Unidad de Compra de Bienes Duraderos	15203	Equipos de comunicación	4 800 000,00
Unidad de Compra de Bienes Duraderos	15204	Equipos y mobiliario de oficina	2 221 000,00
Unidad de Compra de Bienes Duraderos	15205	Equipos y programas de investigación	6 641 000,00
Unidad de Compra de Bienes Duraderos	15207	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	117 000,00
Unidad de Compra de Bienes Duraderos	15299	Mueblería, equipo y mobiliario diverso	2 707 000,00
<b>TOTAL ALIMENTOS FINANCIADOS</b>			<b>57 890 225,00</b>

Programa 2 :  
Apoyo  
Administrativo

### Resumen de Movimientos Por Partida Presupuestaria

**Bienes Duraderos**

- ▶ Para financiar la iniciativa de equipamiento coordinada entre diferentes Gestiones de la Institución.
- ▶ Para actividades sustantivas y de apoyo en la Institución, principalmente en el Programa 1 de Servicios de Capacitación y Formación Profesional.
- ▶ Se trata de una redistribución de los recursos de la misma partida.
- ▶ Apoyo a las disposiciones emitidas para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN092022**

PERÍODO, 2022



Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional  
Aumentos y Rebajos

Gestión Regional Aumentos €1 752 325 479,00		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150101	Maquinaria y equipo para la producción	495 907 028,00
150102	Equipo de transporte	9 325 910,00
150103	Equipo de comunicación	142 369 587,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	108 843 822,00
150105	Equipo y programas de cómputo	42 018 250,00
150106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	697 712 956,00
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	221 458 926,00
159903	Bienes intangibles	34 689 000,00
<b>Total</b>		<b>€1 752 325 479,00</b>

Gestión Regional Rebajos €1 752 325 479,00		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	903 133 063,00
150201	Edificios	760 992 585,00
159902	Piezas y obras de colección	88 199 831,00
<b>Total</b>		<b>€1 752 325 479,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA Y UNIDADES ASESORAS</b>			<b>8 354 640,00</b>
<b>Asesoría de Comunicación</b>			<b>1 062 388,00</b>
Asesoría de Comunicación	150103	Equipo de comunicación	151 288,00
Asesoría de Comunicación	150105	Equipo y programas de cómputo	341 100,00
Asesoría de Comunicación	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	570 000,00
<b>Presidencia Ejecutiva</b>			<b>750 000,00</b>
Presidencia Ejecutiva	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	750 000,00
<b>Unidad de Planificación y Evaluación</b>			<b>3 640 836,00</b>
Unidad de Planificación y Evaluación	150104	Equipo y mobiliario de oficina	342 155,00
Unidad de Planificación y Evaluación	150105	Equipo y programas de cómputo	2 358 681,00
Unidad de Planificación y Evaluación	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	940 000,00
<b>Asesoría de Cooperación Externa</b>			<b>2 901 416,00</b>
Asesoría de Cooperación Externa	150103	Equipo de comunicación	560 000,00
Asesoría de Cooperación Externa	150104	Equipo y mobiliario de oficina	1 761 416,00
Asesoría de Cooperación Externa	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	580 000,00



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
<b>GERENCIA Y UNIDADES ASESORAS</b>			<b>2 440 926,00</b>
<b>Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género</b>			<b>1 010 259,00</b>
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	150104	Equipo y mobiliario de oficina	148 800,00
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	351 459,00
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	510 000,00
<b>Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial</b>			<b>1 430 667,00</b>
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	150104	Servicios de telecomunicaciones	936 201,00
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	494 466,00



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
<b>GESTION DE NORMALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO</b>			<b>27 084 660,00</b>
<b>Unidad de Recursos Humanos</b>			<b>1 500 000,00</b>
Unidad de Recursos Humanos	150104	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00
<b>Archivo Central Institucional</b>			<b>590 000,00</b>
Archivo Central Institucional	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	590 000,00
<b>Unidad de Compras Institucionales</b>			<b>24 994 660,00</b>
Unidad de Compras Institucionales	150101	Maquinaria y equipo para la producción	2 050 000,00
Unidad de Compras Institucionales	150102	Equipo de transporte	7 170 000,00
Unidad de Compras Institucionales	150103	Equipo de comunicación	4 800 000,00
Unidad de Compras Institucionales	150104	Equipo y mobiliario de oficina	2 221 027,00
Unidad de Compras Institucionales	150106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4 643 080,00
Unidad de Compras Institucionales	150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	117 153,00
Unidad de Compras Institucionales	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 767 200,00
<b>TOTAL AUMENTOS PROGRAMA 2</b>			<b>Total 37 880 226,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA Y UNIDADES ASESORAS</b>			<b>8 354 640,00</b>
Asesoría de Comunicación	150201	Edificios	911 100,00
Asesoría de Comunicación	159903	Bienes intangibles	151 288,00
Presidencia Ejecutiva	150201	Edificios	750 000,00
Unidad de Planificación y Evaluación	150201	Edificios	3 640 836,00
Asesoría de Cooperación Externa	150201	Edificios	2 901 416,00
<b>GERENCIA Y UNIDADES ASESORAS</b>			<b>2 440 926,00</b>
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	150201	Edificios	1 010 259,00
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	150201	Edificios	1 430 667,00
<b>GESTION DE NORMALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO</b>			<b>27 084 660,00</b>
Unidad de Recursos Humanos	150201	Edificios	1 500 000,00
Archivo Central Institucional	150201	Edificios	590 000,00
Unidad de Compras Institucionales	150201	Edificios	24 994 660,00
<b>TOTAL REBAJOS PROGRAMA 2</b>			<b>Total 37 880 226,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

Unidad de Recursos Humanos

Aumentos

€1 500 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150104	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00
<b>Total</b>		<b>€1 500 000,00</b>

Unidad de Recursos Materiales

Rebajos

€1 500 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	1 500 000,00
<b>Total</b>		<b>€1 500 000,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

**Asesoría de Comunicación**

**Aumentos**

**€1 062 388,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150103	Equipo de comunicación	151 288,00
150105	Equipo y programas de cómputo	341 100,00
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	570 000,00
<b>Total</b>		<b>€1 062 388,00</b>

**Asesoría de Comunicación**

**Unidad de Recursos Materiales**

**Rebajos**

**€1 062 388,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	911 100,00
159903	Bienes intangibles	151 288,00
<b>Total</b>		<b>€1 062 388,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

**Presidencia Ejecutiva**

**Aumentos**

**€750 000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	750 000,00
<b>Total</b>		<b>€750 000,00</b>

**Unidad de Recursos Materiales**

**Rebajos**

**€750 000,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	750 000,00
<b>Total</b>		<b>€750 000,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

**Unidad de Planificación y Evaluación**

**Aumentos**

**€3 640 836,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150104	Equipo y mobiliario de oficina	342 155,00
150105	Equipo y programas de cómputo	2 358 681,00
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	940 000,00
<b>Total</b>		<b>€3 640 836,00</b>

**Unidad de Recursos Materiales**

**Rebajos**

**€3 640 836,00**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	3 640 836,00
<b>Total</b>		<b>€3 640 836,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

**Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género**

**Aumentos**

€1 010 259,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150104	Equipo y mobiliario de oficina	148 800,00
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativ	351 459,00
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	510 000,00
<b>Total</b>		<b>€1 010 259,00</b>

**Unidad de Recursos Materiales**

**Rebajos**

€1 010 259,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	1 010 259,00
<b>Total</b>		<b>€1 010 259,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

**Unidad Archivo Central Insitucional**

**Aumentos**

€590 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	590 000,00
<b>Total</b>		<b>€590 000,00</b>

**Unidad de Recursos Materiales**

**Rebajos**

€590 000,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	590 000,00
<b>Total</b>		<b>€590 000,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

**Asesoría de Cooperación Externa**

**Aumentos**

€2 901 416,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150103	Equipo de comunicación	560 000,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	1 761 416,00
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	580 000,00
<b>Total</b>		<b>€2 901 416,00</b>

**Unidad de Recursos Materiales**

**Rebajos**

€2 901 416,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	2 901 416,00
<b>Total</b>		<b>€2 901 416,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

Unidad de Compras Institucionales

Aumentos

€24 994 660,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150101	Maquinaria y equipo para la producción	2 050 000,00
150102	Equipo de transporte	7 170 000,00
150103	Equipo de comunicación	4 800 000,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	2 221 027,00
150105	Equipo y programas de cómputo	1 226 200,00
150106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4 643 080,00
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativ	117 153,00
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 767 200,00
<b>Total</b>		<b>€24 994 660,00</b>

Unidad de Recursos Materiales

Rebajos

€24 994 660,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	24 994 660,00
<b>Total</b>		<b>€24 994 660,00</b>



Programa 2: Apoyo Administrativo  
Aumentos y Rebajos

Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial

Aumentos

€1 430 667,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150104	Equipo y mobiliario de oficina	936 201,00
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	494 466,00
<b>Total</b>		<b>€1 430 667,00</b>

Unidad de Recursos Materiales

Rebajos

€1 430 667,00

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150201	Edificios	1 430 667,00
<b>Total</b>		<b>€1 430 667,00</b>



Añade que el programa 1 incluye Núcleos y Unidades Regionales y en ese caso solo se realiza el movimiento para la Gestión Regional, es decir, esos mil setecientos cincuenta y dos millones corresponde solo para esa Gestión.

Agrega que en la diapositiva se visualizará el origen de los recursos, para ampliar de dónde se toman los recursos, por ejemplo en el tema de mil setecientos cincuenta y dos millones del Proyecto de Edificios para la remodelación del Centro de Formación de León XIII, se tomó un monto importante que corresponde a seiscientos veintiocho millones ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco colones, se hace el rebajo de Unidad Recursos Materiales y el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento realizó un estudio de Ingeniería al Proyecto, emitiendo una serie de recomendaciones o correcciones al diseño las cuales deben ingresar al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para ser visado.

En ese sentido, las correcciones que la Unidad Recursos Materiales y el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento sugieren, se prorrogaron debido a la atención urgente del Ingeniero Eléctrico ante el Ministerio de Salud, con la entrega de planes

remediales para obtener permisos de mantenimiento en diferentes Centros de Formación, la obra no es que no se va a ejecutar, sino que se está alargando para iniciar y se estaría proyectando para inicios del 2023, es una priorización de los recursos, no se está desfinanciando ninguna construcción y se están ejecutando recursos que podrían estar ociosos en otras compras.

Acota que otro punto importante donde se están financiando mil setecientos cincuenta y dos millones corresponde a la Construcción del puente en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi, el puente requiere de una tala de árboles que se encuentran dónde se va a construir la obra y el Juzgado Agrario realizó una visita al lugar y solicitó un proceso de segundo sumario dado que los dos árboles requieren ser talados y esto ocasiona que se aplaza el inicio de la obra, el cual igual que el Proyecto anterior tendría inicios en el periodo 2023.

Menciona que otro punto importante es que es la mayor fuente de los recursos que están financiando este rebajo a mil cuatrocientos setenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y dos colones, se tenía destinado para la compra equipo especializado para Servicios de Capacitación y Formación Profesional en electricidad, específicamente en el Centro de Formación de San Ramón, sin embargo, se aprobó la recomendación de la Comisión de Licitaciones de declarar desierta esa licitación, los recursos se están redireccionando para atender el tema de la estrategia.

Agrega que se están tomando otros montos en menor grado, por ejemplo, un monto de ochenta y seis millones de colones que se había previsto según la ley para piezas y obras de arte que responde a un tema legal, no es de discreción de la Administración, la compra y la ejecución de esta contratación está sujeta al cronograma de atención del Museo de Arte Costarricense y para el año 2022 se prevé que la compra no se va a ejecutarse por ruta crítica, por lo que estaría quedando un monto que se está redireccionando, básicamente esas son las justificaciones y el origen de la aplicación de esos recursos.

Agrega que todos los montos que se están distribuyendo, tienen solicitud de compra en el sistema de Recursos Materiales están asociadas, están las compras digitadas no aprobadas no tienen contenido presupuestario, pero si se encuentran digitadas en el Sistema.

El señor Presidente, indica que el tema hace parte de los esfuerzos de sumar el porcentaje de ejecución del 7% bajo que se vio y se está dentro de la lógica de la estrategia de buscar ser más efectivos en ese tema.

La señora Ministra de Trabajo, consulta si la Modificación Presupuestaria va a la Contraloría General de la República o si es solo a nivel interno.

El señor Auditor Interno, responde que es una Modificación Interna y lo que hace es mover recursos dentro de los mismos programas y dentro los mismos grupos de partida y no corresponde que se deban enviar a la Contraloría General de la República.

El señor Presidente, somete a votación la Modificación Presupuestaria N°01IN092022, según Oficio GG-1041.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-215-2022**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, se establece como función de la Junta Directiva, dictar el presupuesto y demás normas referentes al gasto e inversiones del Instituto.
2. Que la Gerencia General, mediante oficio GG-1041-2022, de fecha 20 de julio 2022, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el oficio URF-428-2022 en relación con el informe de la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN092022**.
3. Que dicho informe se expone en los siguientes términos:

## PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N°09 de carácter ordinario, se realiza con base en el "Procedimiento de Modificaciones Presupuestarias del Instituto Nacional de Aprendizaje" vigente, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Esta incluye 12 solicitudes de modificación presupuestaria recibidas, con las justificaciones correspondientes, la cual se detallan más adelante. Contempla el traslado de recursos presupuestarios entre diferentes subpartidas y programas.

Los criterios aplicados en la revisión que se realiza para cada solicitud de modificación formalmente presentada se verificarán que:

- ✓ La justificación de la modificación aportada por la Unidad Ejecutora sea amplia, clara, lógica y procedente.
- ✓ Las subpartidas que son objeto de rebajo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para realizar el rebajo correspondiente.
- ✓ Se identifiquen los efectos de la modificación en el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas.
- ✓ Se verifica que no exista afectación del POIA y en caso positivo, elaborar el criterio y justificación correspondiente que establezca los controles de cambio requeridos.
- ✓ No se financia gasto corriente con ingresos de capital.
- ✓ Se atiende lo dispuesto en cuanto a los recursos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo, no se rebajan los que tiene que ver directamente a la atención de la Ley.
- ✓ Se revisa el balance de Regla Fiscal.
- ✓ Se adjunta la Certificación del Bloque de Legalidad Presupuestario.

### Desglose de boletas:

Unidad Ejecutora	Número de Oficio	Monto de la boleta
GESTION REGIONAL	GR-SMP-1-2022	2 619 631 637,00
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	URH-SMP-1-2022	1 500 000,00
ASESORIA DE COMUNICACIÓN	AC-SMP-4-2022	151 288,00
ASESORIA DE COMUNICACIÓN	AC-SMP-5-2022	1 183 100,00
PRESIDENCIA EJECUTIVA	PE-SMP-2-2022	750 000,00
UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION	UPE-SMP-1-2022	3 640 836,00
ASESORIA PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO	APIEG-112-2022	1 010 259,00
ARCHIVO CENTRAL INSTITUCIONAL	UACI-SMP-1-2022	318 000,00
ARCHIVO CENTRAL INSTITUCIONAL	UACI-SMP-2-2022	272 000,00
ASESORIA DE COOPERACION EXTERNA	COOPEX-123-2022	2 901 416,00
UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES	UCI-SMP-2-2022	26 494 660,00
UNIDAD DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	UFODE-175-2022	1 430 667,00
<b>Total General</b>		<b>2 659 283 863,00</b>



## NOTAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN092022

A continuación, se presentan los cambios en el presupuesto institucional 2022, los cuales son presentados a nivel de programa, centro de costo, partida y subpartida.

### **Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional**

#### **Gestión Regional**

*Aumentos: \$1.752.325.479,00*

- ✓ Se aumentan las siguientes subpartidas ya que se requiere dar contenido presupuestario a la Partida de Bienes Duraderos para financiar la iniciativa de equipamiento coordinada entre diferentes Gestiones de la Institución. Mediante dicha iniciativa se pretende potencializar los procesos de contratación de equipo para actividades sustantivas y de apoyo en la Institución; destinándose principalmente al Programa 1 de Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Todas las solicitudes de compra ya fueron digitadas según los requerimientos de los centros de costo, en coordinación con las unidades especializadas de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos; principalmente para el fortalecimiento de los Servicios de Capacitación en los diferentes Centros de Formación. Estas variaciones presupuestarias, no representan un incremento en la Partida de Bienes Duraderos sino más bien una redistribución de los recursos de esta misma, con el propósito de mejorar su ejecución. Todo lo anterior, en total apego a las disposiciones emitidas para el cumplimiento de Regla Fiscal.

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
Gestión Regional	150101	Maquinaria y equipo para la producción	495 907 028,00
Gestión Regional	150102	Equipo de transporte	9 325 910,00
Gestión Regional	150103	Equipo de comunicación	142 369 587,00
Gestión Regional	150104	Equipo y mobiliario de oficina	108 843 822,00
Gestión Regional	150105	Equipo y programas de cómputo	42 018 250,00
Gestión Regional	150106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	697 712 956,00
Gestión Regional	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	221 458 926,00
Gestión Regional	159903	Bienes intangibles	34 689 000,00
<b>Total</b>			<b>1 752 325 479,00</b>

Rebajos: ¢1.752.325.479,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 150107-Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo por un monto de ¢903.133.063,00 ya que mediante el Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-180-2022, se aprueba la recomendación emitida por la comisión de licitaciones para declarar desierta la licitación pública 2021IN-000003-0002100003 para la "Compra de equipo especializado para capacitación en electricidad para el Centro de Formación Profesional de San Ramón de la Unidad Regional Central Occidental", por lo que dichos recursos no serán utilizados para este fin y por tanto, se redirecciona a otras cuentas prioritarias.
- ✓ Se rebaja la subpartida 150201-Edificios por un monto de ¢760.992.585,00 destinada inicialmente para el proyecto Remodelación del Centro de Formación Taller Publico de León XIII. Desde la Unidad de Recursos Materiales- Proceso de Arquitectura y Mantenimiento se realizó un estudio de ingeniería, el cual emitió una serie de correcciones al diseño, para posteriormente ingresarlo al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con el propósito de ser visado. Dichas correcciones se han prorrogado debido a que el ingeniero eléctrico, a cargo de las asesorías, ha tenido que dar una atención urgente a la entrega de planes remediales ante el Ministerio de Salud para así obtener los permisos de

funcionamiento condicionados, lo cual se refleja en su ruta crítica, al señalar que la obra constructiva dará inicio en enero 2023. Esto en atención al oficio URMA-PAM-382-2022.

- ✓ Se rebaja la subpartida 159902-Piezas y obras de colección por un monto de ¢88.199.831,00 ya que este tipo de contratación está sujeta al cronograma de atención del Museo de Arte Costarricense. De acuerdo con dicho cronograma y el procedimiento de compras de obras de arte, se determinó mediante ruta crítica, que dicha contratación no será ejecutada con los recursos destinados para el 2022. Dichos recursos serán estimados para el presupuesto 2023 en atención al oficio URMA-PAM-238-2022.

## Programa 2: Apoyo Administrativo

Unidad de Recursos Humanos

Asesoría de Comunicación

Presidencia Ejecutiva

Unidad de Planificación y Evaluación

Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género

Archivo Central Institucional

Asesoría de Cooperación Externa

Unidad de Compras Institucionales

Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial

Aumentos: ¢37.880.226.,00

- ✓ Se aumentan las subpartidas según el cuadro adjunto, ya que se requiere dar contenido presupuestario a la Partida de Bienes Duraderos para financiar la iniciativa de equipamiento coordinada entre diferentes Gestiones de la Institución. Mediante dicha iniciativa se pretende potencializar los procesos de contratación de equipo para actividades sustantivas y de apoyo en la Institución; destinándose principalmente al Programa 1 de Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Todas las solicitudes de compra ya fueron digitadas según los requerimientos de cada centro de costo, en coordinación con las unidades especializadas de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos; principalmente para el fortalecimiento de los Servicios de Capacitación en los diferentes Centros de Formación. Estas variaciones presupuestarias, no representan un incremento en la Partida de Bienes Duraderos sino más bien una redistribución de los recursos de esta misma, con el propósito de mejorar su ejecución. Todo lo anterior, en total apego a las disposiciones emitidas para el cumplimiento de Regla Fiscal.

Centro de Costo	Supartida	Detalle	Monto
<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA Y UNIDADES ASESORAS</b>			<b>8 354 640,00</b>
<b>Asesoría de Comunicación</b>			<b>1 062 388,00</b>
Asesoría de Comunicación	150103	Equipo de comunicación	151 288,00
Asesoría de Comunicación	150105	Equipo y programas de cómputo	341 100,00
Asesoría de Comunicación	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	570 000,00
<b>Presidencia Ejecutiva</b>			<b>750 000,00</b>
Presidencia Ejecutiva	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	750 000,00
<b>Unidad de Planificación y Evaluación</b>			<b>3 640 836,00</b>
Unidad de Planificación y Evaluación	150104	Equipo y mobiliario de oficina	342 155,00
Unidad de Planificación y Evaluación	150105	Equipo y programas de cómputo	2 358 681,00
Unidad de Planificación y Evaluación	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	940 000,00
<b>Asesoría de Cooperación Externa</b>			<b>2 901 416,00</b>
Asesoría de Cooperación Externa	150103	Equipo de comunicación	560 000,00
Asesoría de Cooperación Externa	150104	Equipo y mobiliario de oficina	1 761 416,00
Asesoría de Cooperación Externa	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	580 000,00
<b>GERENCIA Y UNIDADES ASESORAS</b>			<b>2 440 926,00</b>
<b>Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género</b>			<b>1 010 259,00</b>
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	150104	Equipo y mobiliario de oficina	148 800,00
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	351 459,00
Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	510 000,00
<b>Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial</b>			<b>1 430 667,00</b>
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	150104	Servicios de telecomunicaciones	936 201,00
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	494 466,00
<b>GESTION DE NORMALIZACION Y SERVICIOS DE APOYO</b>			<b>27 084 660,00</b>
<b>Unidad de Recursos Humanos</b>			<b>1 500 000,00</b>
Unidad de Recursos Humanos	150104	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00
<b>Archivo Central Institucional</b>			<b>590 000,00</b>
Archivo Central Institucional	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	590 000,00
<b>Unidad de Compras Institucionales</b>			<b>24 994 660,00</b>
Unidad de Compras Institucionales	150101	Maquinaria y equipo para la producción	2 050 000,00
Unidad de Compras Institucionales	150102	Equipo de transporte	7 170 000,00
Unidad de Compras Institucionales	150103	Equipo de comunicación	4 800 000,00
Unidad de Compras Institucionales	150104	Equipo y mobiliario de oficina	2 221 027,00
Unidad de Compras Institucionales	150106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4 643 080,00
Unidad de Compras Institucionales	150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	117 153,00
Unidad de Compras Institucionales	150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 767 200,00
<b>TOTAL AUMENTOS PROGRAMA 2</b>			<b>Total 37 880 226,00</b>

Rebajos: ¢37.880.226,00

- ✓ Se rebaja la subpartida 150201-Edificios por un monto de ¢37.728.938,00 dado que, una vez analizados los proyectos de inversión por concepto de diseño, formulados para el presente periodo presupuestario y considerando la ruta crítica se toma la decisión de redireccionar los recursos presupuestarios para satisfacer otras necesidades a nivel institucional. Lo anterior según la Unidad de Recursos Materiales.
- ✓ Se rebaja la subpartida 159903-Bienes intangibles por un monto de ¢151.288,00 ya que corresponde al remanente de la compra de licencias Adobes, por lo que se puede disponer de este dinero para otras necesidades. Lo anterior según la Asesoría de Comunicación.

#### RESUMEN GENERAL

Código	Partida Presupuestaria	Aumentos	Rebajos
	<b>Totales</b>	<b>1 790 205 705,00</b>	<b>1 790 205 705,00</b>
5	Bienes Duraderos	1 790 205 705,00	1 790 205 705,00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN092022						
RESUMEN DE REBAJOS						
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Código CE	Monto	Código OBG	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto	
2 GASTOS DE CAPITAL	2	1 790 205 705,00	PARTIDA	5 BIENES DURADEROS		1 790 205 705,00
21 FORMACIÓN DE CAPITAL		798 721 523,00		5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	798 721 523,00	
211 Edificaciones			150001	Edificios	798 721 523,00	
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.2.1	991 484 182,00		5.01 Maquinaria equipo y mobiliario	903 133 063,00	
	2.2.1		150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	903 133 063,00	
	2.2.4	88 351 119,00		5.99 Bienes Duraderos Diversos	88 351 119,00	
224 Intangibles	2.2.4		159903	Bienes intangibles	151 248,00	
225 Activos de valor			159902	Piezas y obras de colección	88 199 871,00	
<b>TOTAL</b>		<b>1 790 205 705,00</b>		<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>1 790 205 705,00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN092022						
REBAJOS POR PROGRAMA						
Clasificador Económico del Gasto Sector Público	Código CE	Monto	Código OBG	Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto	
Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		1 792 325 479,00				1 792 325 479,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	1 792 325 479,00	PARTIDA	6 BIENES DURADEROS		1 792 325 479,00
21 FORMACIÓN DE CAPITAL		780 982 585,00		5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	780 982 585,00	
211 Edificaciones			150291	Edificios	780 982 585,00	
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.2.1	991 332 894,00		5.01 Maquinaria equipo y mobiliario	903 133 063,00	
	2.2.1		150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	903 133 063,00	
	2.2.4			5.99 Bienes Duraderos Diversos	88 199 831,00	
225 Activos de valor			159902	Piezas y obras de colección	88 199 831,00	
Programa 2: Apoyo Administrativo		37 880 226,00				37 880 226,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	37 880 226,00	PARTIDA	6 BIENES DURADEROS		37 880 226,00
21 FORMACIÓN DE CAPITAL		37 728 938,00		5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	37 728 938,00	
211 Edificaciones	2.2.1		150291	Edificios	37 728 938,00	
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		-		5.99 Bienes Duraderos Diversos	191 288,00	
224 Intangibles	2.2.4	191 288,00	159903	Bienes intangibles	151 288,00	
<b>TOTAL</b>		<b>1 790 205 705,00</b>		<b>TOTAL DE REBAJOS POR PROGRAMA</b>		<b>1 790 205 705,00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN092022						
RESUMEN DE AUMENTOS						
Classificador Económico del Gasto Sector Público	Código CE	Monto	Código OBG	Classificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto	
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>1 790 205 705,00</b>	<b>PARTEA</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 790 205 705,00</b>
<b>22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				<b>501</b>	<b>Maquinaria equipo y mobiliario</b>	<b>1 755 516 705,00</b>
	2.2.1		150101		Maquinaria y equipo para la producción	497 957 028,00
	2.2.1		150102		Equipo de transporte	16 495 910,00
	2.2.0		150103		Equipo de comunicación	147 680 875,00
	2.2.1		150104		Equipo y mobiliario de oficina	115 753 421,00
	2.2.1		150105		Equipo y programas de cómputo	45 944 231,00
	2.2.1		150106		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	702 356 036,00
	2.2.1		150107		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	663 078,00
	2.2.1		150109		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	228 166 128,00
<b>224 Intangibles</b>	<b>2.2.4</b>	<b>34 689 000,00</b>		<b>509</b>	<b>Bienes Duraderos Diversos</b>	<b>34 689 000,00</b>
			150603		Bienes intangibles	34 689 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1 790 205 705,00</b>		<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1 790 205 705,00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01IN092022						
AUMENTOS POR PROGRAMA						
Classificador Económico del Gasto Sector Público	Código CE	Monto	Código OBG	Classificador por Objeto del Gasto del Sector Público	Monto	
<b>Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional</b>		<b>1 792 326 479,00</b>				<b>1 792 326 479,00</b>
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>1 792 326 479,00</b>	<b>PARTEA</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 792 326 479,00</b>
<b>21 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>						
<b>22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>1 792 326 479,00</b>		<b>501</b>	<b>Maquinaria equipo y mobiliario</b>	<b>1 717 636 479,00</b>
	2.2.1		150101		Maquinaria y equipo para la producción	499 907 028,00
	2.2.1		150102		Equipo de transporte	16 495 910,00
	2.2.1		150103		Equipo de comunicación	147 269 507,00
	2.2.1		150104		Equipo y mobiliario de oficina	109 843 822,00
	2.2.1		150105		Equipo y programas de cómputo	45 944 231,00
	2.2.1		150106		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	697 712 959,00
	2.2.1		150109		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	221 499 828,00
<b>224 Intangibles</b>	<b>2.2.4</b>		150603		<b>Bienes Duraderos Diversos</b>	<b>34 689 000,00</b>
					Bienes intangibles	34 689 000,00
<b>Programa 2: Apoyo Administrativo</b>		<b>37 880 226,00</b>				<b>37 880 226,00</b>
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>37 880 226,00</b>	<b>PARTEA</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>37 880 226,00</b>
<b>21 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>						
<b>22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>37 880 226,00</b>		<b>501</b>	<b>Maquinaria equipo y mobiliario</b>	<b>37 880 226,00</b>
	2.2.1		150101		Maquinaria y equipo para la producción	2 850 000,00
	2.2.1		150102		Equipo de transporte	1 170 000,00
	2.2.1		150103		Equipo de comunicación	1 511 200,00
	2.2.1		150104		Equipo y mobiliario de oficina	6 809 599,00
	2.2.1		150105		Equipo y programas de cómputo	3 825 981,00
	2.2.1		150106		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4 643 000,00
	2.2.1		150107		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	863 679,00
	2.2.1		150109		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6 707 200,00
<b>TOTAL</b>		<b>1 790 205 705,00</b>		<b>TOTAL DE AUMENTOS POR PROGRAMA</b>		<b>1 790 205 705,00</b>

**POR TANTO:**



**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR LA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01IN092022**, POR UN MONTO DE ₡1.790.205.705,00 (MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCO COLONES EXACTOS), DE CONFORMIDAD CON EL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE OFICIOS GG-1041-2022 Y URF-428-2022.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 8.- Oficio GG-1038-2022 y URF-424-2022. Presentación de Estados Financieros II Trimestre 2022.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Marco Mora Escobar, Encargado Proceso Contabilidad

El señor Mora Escobar, menciona que la información que va a presentar se encuentra en miles de colones y se utilizan formatos establecidos por la Contabilidad Nacional.

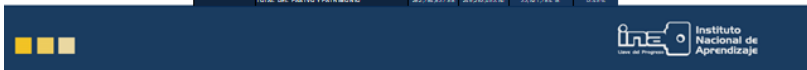
Procede con la exposición:

Unidad de Recursos Financieros  
Proceso de Contabilidad

Estados Financieros  
Junio 2022-2021

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)  
Estado de Situación Financiera y Balance General  
Del 1 de enero al 30 de junio del 2022  
-Continúa en (04) (05) (06) -

Cuenta	Descripción	Año 2022	Año 2021	Variaciones absolutas	Porcentaje diferencial
1	ACTIVO				
11	Activo Corriente				
11.1	Reservas	21,964,247.97	13,207,232.82	8,757,015.15	65.53%
11.2	Inversiones a corto plazo	82,061,313.47	72,967,375.62	9,093,937.85	12.46%
11.3	Deudores a corto y medio plazo	25,000,226.97	27,227,119.03	(2,226,892.06)	(8.19%)
11.4	Existencias	17,518,928.57	17,518,222.28	706.29	0.00%
11.5	Otros activos a corto plazo	133,377.22	422,472.32	(289,095.10)	(21.63%)
11	TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	187,056,714.20	184,386,422.07	2,670,292.13	1.45%
12	Activo No Corriente				
12.1	Bienes no concesionados	392,438,282.80	328,132,288.00	64,305,994.80	19.59%
12	TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	392,438,282.80	328,132,288.00	64,305,994.80	19.59%
1	TOTAL DEL ACTIVO	579,494,997.00	512,518,710.07	66,976,286.93	13.07%
2	PASIVO				
21	Pasivo Corriente				
21.1	Deudas a corto plazo	8,211,958.32	7,816,993.57	394,964.75	5.05%
21.2	Provisiones para deudas a largo y corto plazo	(33,133,821.11)	(30,377,796.36)	(2,756,024.75)	(9.07%)
21.3	Reservas de contingencias para deudas a corto y largo plazo	9,833,706.00	9,716,331.00	117,375.00	1.21%
21.4	Otros pasivos a corto plazo	830.51	127.51	703.00	552.62%
21	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	8,712,673.72	7,545,665.72	1,166,998.00	15.46%
22	Activo No Corriente				
22	TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	8,712,673.72	7,545,665.72	1,166,998.00	15.46%
2	TOTAL DEL PASIVO	17,425,347.44	15,091,331.44	2,334,016.00	15.46%
3	PATRIMONIO				
31	Patrimonio neto				
31.1	Capital	278,121.00	278,121.00	0.00	0.00%
31.2	Reservas de utilidad	1,071,073.32	1,071,073.32	0.00	0.00%
31.3	Reservas	64,924,852.36	52,753,286.12	12,171,566.24	23.07%
31.4	Reservas acumuladas	167,730,247.28	158,337,221.57	9,393,025.71	5.93%
31	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	311,754,294.96	289,439,702.01	22,314,592.95	7.71%
3	TOTAL DEL PATRIMONIO	311,754,294.96	289,439,702.01	22,314,592.95	7.71%
1	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	579,494,997.00	512,518,710.07	66,976,286.93	13.07%



## Análisis al Estado de Situación Financiera

Variación absoluta en los activos de un 13,45%

- Inversiones a corto plazo por recomendación de la Auditoría Interna disponer en efectivo únicamente los recursos necesarios para la operación de la Institución y por superávit de periodos anteriores.
- Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo impacto de la pandemia por el COVID-19 en la economía del país.
- Propiedades, planta y equipos explotados: capitalización Centro de Formación de Heredia, Centro de Formación Profesional de San Ramón, Remodelación y ampliación del Centro Especializado de Industria Gráfica y el Centro Especializado Mario Echandi
- Bienes no concesionados en proceso de producción: capitalización Centro de Formación de Heredia, Centro de Formación Profesional de San Ramón, Remodelación y ampliación del Centro Especializado de Industria Gráfica.
- Inventarios: la pandemia del COVID-19 ha incidido en la prestación de servicios presenciales.



## Análisis al Estado de Situación Financiera

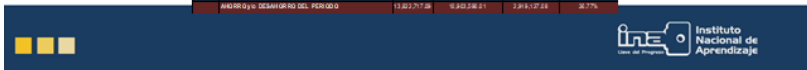
Variación absoluta en los Pasivos -6,40% y Patrimonio de un 14,03%

- Resultado del ejercicio 2021, lo anterior en cumplimiento de la Regla Fiscal, de acuerdo con los artículos 3º y 22 del Decreto Ejecutivo Nº. 41641-H y sus reformas y al oficio STAP-0678-2021 del 13 de abril del 2021. La cuenta de Reservas representa el 33,91% del patrimonio, la variación del período fue de 68.180.674,10, un 10,13%. Esta variación se dio por el avalúo del Centro de Formación Mario Echandi.
- Deudas comerciales a corto plazo: por una menor adquisición de bienes debido al periodo de la pandemia; también, a una oportuna gestión de pagos.



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)  
Estado de Rendimiento Financiero  
Del 1 de enero al 30 de junio del 2022  
- En millones de soles -

Cuenta	Descripción	Año 2021	Año 2022	Variaciones absoluta	Variaciones por ciento
<b>INGRESOS</b>					
2.0	Contribuciones sociales	1,851,492.77	2,074,271.22	222,778.45	12.06%
2.1	Otros ingresos extraordinarios	18,626.41	21,788.22	3,161.81	17.0%
2.1.1	Utilidad de inversión anterior	11,833.88	9,279.81	(2,553.96)	(21.62%)
2.1.2	Resultado de inversión de inversión de inversión	75,792.53	12,508.41	(63,284.12)	(83.36%)
2.1.3	Resultado de inversión de inversión de inversión de inversión	3,222.41	1,987.50	(1,234.91)	(38.32%)
2.2	Transferencias corrientes del sector público interno	192,701.41	238,232.71	45,531.30	23.62%
2.2.1	Transferencias corrientes del sector público interno	1,289.21	501.00	(788.21)	(60.94%)
2.2.2	Otros ingresos recurrentes	1,120.54	1,482.39	361.85	32.29%
2.3	OTROS INGRESOS	72,884,964.07	8,486,707.43	(64,398,256.64)	(88.35%)
<b>Sub Total</b>					
2.1	Recepción de efectivo	2,052,821.65	2,334,291.65	281,470.00	13.71%
2.2	Transferencias	1,989,433.22	2,380,433.22	391,000.00	19.65%
2.3	Transferencias y otros ingresos	7,831,608.21	1,155,373.56	(6,676,234.65)	(85.23%)
2.4	Operación de efectivo	5,726,500.00	2,952,000.00	(2,774,500.00)	(48.45%)
2.5	Procedimientos operativos y administración de bienes	202,303.21	2,923,975.75	2,721,672.54	1345.22%
2.6	Operación y gestión de recursos	(1,817.00)	(8,120.00)	(6,303.00)	(347.24%)
2.7	Resultado de inversión de inversión de inversión de inversión	53,792.53	12,508.41	(41,284.12)	(76.73%)
2.8	Operación de inversión de inversión de inversión de inversión	72,884.07	8,486.71	(64,397.36)	(88.32%)
2.9	Transferencias corrientes	192,701.41	238,232.71	45,531.30	23.62%
2.10	Transferencias corrientes del sector público interno	1,289.21	501.00	(788.21)	(60.94%)
2.11	Otros ingresos recurrentes	1,120.54	1,482.39	361.85	32.29%
2.12	OTROS INGRESOS	72,884,964.07	8,486,707.43	(64,398,256.64)	(88.35%)
<b>Sub Total de GASTOS</b>					
INGRESOS Y GASTOS DEL PERÍODO		1,867,717.06	2,619,291.65	751,574.59	40.24%



## Análisis al Estado de Rendimiento Financiero

Variación absoluta en los Ingresos 12,06% y Gastos de un 9,10%

- Otras contribuciones sociales: gestión de cobro del Proceso de Inspección y Cobros y de una reactivación de la economía.
- Servicios: contratación de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, debido al Plan Alivio COVID-19 en acompañamiento y asesoría empresarial, Gastos de viaje y transporte, Servicios de gestión y apoyo.
- Transferencias corrientes al sector público interno: aumento en las transferencias corrientes sobre el superávit del INA a los Colegios Técnicos según Ley 7372 y a la Comisión Nacional de Emergencias según la Ley 8488.
- Intereses por títulos y valores a costo amortizado: reducción en las tasas de interés aplicadas a la colocación de efectivo de la institución en el mercado de títulos valores del Ministerio de Hacienda.



- 1) Liquidez de la Institución se mantiene alta.
- 2) El riesgo en inversiones se mantiene en un nivel leve, situación podría variar porque el Ministerio de Hacienda podría redimir anticipadamente la totalidad de las mismas y pasarlas a caja única del estado, lo que generaría un ingreso menor por concepto de intereses generados sobre las inversiones.
- 3) La economía se ha reactivado paulatinamente por lo tanto el riesgo relacionado a los ingresos, se mantiene en nivel leve, por mayor un flujo de recursos hacia la institución.



## Comentario General

- Con base en lo anterior, en el periodo comprendido del 30 de junio de 2022 al 30 de junio del 2021, la situación financiera y el resultado de las operaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, están de acuerdo a la normativa contable vigente.



El señor Auditor Interno, menciona que la Auditoría realizó una revisión y se constató que la presentación de datos se trae de manera fidedigna del Sistema Financiero de la Institución, en ese sentido hay total correspondencia de los datos que se presentaron a la Junta Directiva.

El señor Presidente, somete a votación dar por conocidos y aprobados los Estados Financieros del II trimestre del período 2022 de conformidad con los oficios GG-1038-2022 y URF-424-2022.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-216-2022**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-1038-2022 de fecha 12 de julio 2022, la Gerencia General remite para conocimiento de la Junta Directiva, el oficio URF-424-2022, referente al informe de los **ESTADOS FINANCIEROS DEL II TRIMESTRE 2022**.
2. Que los Estados Financieros del Instituto Nacional de Aprendizaje se preparan bajo las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público (NICSP) versión 2018, que empiezan a regir a partir del año 2017 según Decreto No. 39665-MH del 08 de marzo del 2016, con excepción de la disposición transitoria No. 95 de la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo” (versión 2014), a la cual se acogió la Institución y que fue comunicado a la Dirección General de Contabilidad Nacional de Ministerio de Hacienda mediante oficio PE-1689-2016.
3. Que dicha normativa contable constituye un conjunto de conceptos básicos, reglas y la utilización de criterios técnicos uniformes que facilitan la

comparabilidad, análisis e interpretación de la información contable del sector público y su posterior consolidación.

4. Que en cuanto al transitorio en mención, se está llevando a cabo el plan de implementación de la Política Contable de Propiedad, Planta y Equipos explotados, el cual se encuentra en un grado importante de avance. Dicho plan comprende la actualización de valores monetarios tanto en terrenos como en edificios y la realización de ajustes contables al activo fijo, iniciando partir del año 2016 y finalizando el 31 de diciembre del 2020, sin embargo, por los efectos ya conocidos de la Pandemia del COVID-19, se estima el cumplimiento para el II semestre del 2022.
5. Que los Estados Financieros comparativos del Instituto Nacional de Aprendizaje, del periodo comprendido entre el 30 de junio del 2022 y el 30 de junio del 2021, se presentan con un análisis vertical, horizontal y razones financieras indicando los factores positivos, asuntos relevantes a considerar y un comentario general de la situación financiera de la Institución, desde el punto de vista contable.
6. Que los informes que fundamentan el presente acuerdo, se encuentran en el archivo que para tales efectos lleva la Secretaría Técnica y en el acta 26-2022, los cuales fueron conocidos y analizados por los señores Directores en la presente sesión.

#### **POR TANTO:**

#### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS **ESTADOS FINANCIEROS DEL II TRIMESTRE PERÍODO 2022**, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS GG-1038-2022 Y URF-424-2022, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

### **CAPÍTULO SETIMO** **Asuntos de la Asesoría Legal**

**Artículo 9.- Oficio ALEA-389-2022. Criterio Legal Proyecto de Ley No. 22.773. Donación al Ministerio de Educación Pública (MEP) IPEC 15 DE SETIEMBRE Bien inmueble, finca 1-294291-000.Recomendación APOYAR este proyecto de Ley debido a que la propuesta de la donación del terreno al Ministerio de Educación Pública se ajusta en favor de los intereses Institucionales y brinda**

**viabilidad jurídica para que continúe en funcionamiento el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor José Alejandro Hernández Vargas, Asesoría Legal

Se procede con la presentación:



**7.1.- Oficio ALEA-389-2022 - PL Texto 22.773**

**Nombre:** "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE Y TRASPASE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA Y CAMBIE SU USO O NATURALEZA"

**Objeto:** Autorizar al INA para realizar el acto traslativo de dominio del bien inmueble del partido de San José, matrícula registral 294291-000, identificada bajo el plano catastrado SJ-0037314-1992 en donde actualmente y de conformidad con el Convenio Interinstitucional suscrito entre ambas entidades, se encuentra situado el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre y que dicho bien pase a ser propiedad registral del MEP, de modo que, sea en sus respectivas instalaciones, donde continúe encontrándose situado y en funcionamiento el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre.

El mencionado convenio se encuentra amparado en el acuerdo de Junta Directiva AC-331-2015-JD en que acordó como punto principal conceder el uso, goce y disfrute del terreno indicado al MEP por un plazo de 50 años, autorizándose, además, el inicio de los trámites requeridos para que sea gestionada la respectiva donación.

Este PL fue redactado por la Asesoría Legal

**Criterio técnico.** Por la naturaleza de este no fue requerido

**Recomendación:** APOYAR el proyecto de Ley en estudio, debido a que la propuesta de la donación del terreno al Ministerio de Educación Pública se ajusta en favor de los intereses Institucionales y se respalda en el Acuerdo AC-331-2015-JD

Somete a votación Aprobar este proyecto de Ley debido a que la propuesta de la donación del terreno al Ministerio de Educación Pública se ajusta en favor de los intereses Institucionales y brinda viabilidad jurídica para que continúe en funcionamiento el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre, según Oficio ALEA-389-2022.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-217-2022**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-389-2022, de fecha 8 de junio 2022, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el Proyecto de Ley expediente legislativo No. 22.773, el cual se denomina **“AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE Y TRASPASE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA Y CAMBIE SU USO O NATURALEZA”**.
3. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

#### **A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:**

##### **1.- Objeto del Proyecto:**

El proyecto autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje para realizar el acto traslativo de dominio del bien inmueble del partido de San José, matrícula registral 294291-000, identificada bajo el plano catastrado SJ-0037314-1992 en donde actualmente y de conformidad con el Convenio Interinstitucional suscrito entre ambas entidades, se encuentra situado el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre y que dicho bien pase a ser propiedad registral del Ministerio de Educación Pública, de modo que, sea en sus respectivas instalaciones, donde continúe encontrándose situado y en funcionamiento el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre.

## **2.- Estado actual en la Asamblea Legislativa**

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa el 09 de noviembre de 2021, en sesión del 01 de marzo del 2022, se aprobó la asignación en el plenario para la publicación en la Gaceta, el 26 de mayo del 2022, ingreso a la Orden del día y al debate en plenario, por último el Diputado José Joaquín Hernández Rojas, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar al INA sobre el Proyecto de Ley expediente legislativo No. 22.773.

## **B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:**

### **1.- Desde el punto de vista legal:**

El proyecto de ley propone autorizar al Instituto Nacional de Aprendizaje, cédula de persona jurídica N.º 4-000-045127, la donación como propietario de la finca del partido de San José, matrícula registral 294291-000, identificada bajo el plano catastrado SJ-0037314-1992, terreno de naturaleza "Dest la Inst de 1 Centro Form Pro" (sic), con una medida de mil cuatrocientos cuarenta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados, y se encuentra situado en la Provincia de San José, distrito Hatillo, cantón San José, y linda al norte con carretera de circunvalación marginal, al sur y al este con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al oeste con calle los Próceres (sic), al Ministerio de Educación de Pública (MEP), cédula de persona jurídica número dos – uno – cero cero cero cuatro dos cero cero dos con el propósito de que en dicho inmueble se brinden servicios de educación.

Asimismo, como antecedente se autorizó el uso del bien del Instituto Nacional de Aprendizaje, (INA) por medio de un convenio suscrito por el INA y el MEP en fecha 6 de febrero del 2017, para que el bien y sus instalaciones sean utilizadas como Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre, por lo anterior y como un mecanismo temporal a la donación el INA suscribió el citado convenio interinstitucional de permiso de uso de dominio público en precario del bien inmueble.

Mediante el mencionado convenio, el INA amparado en el acuerdo de Junta Directiva AC-331-2015-JD acordó como punto principal conceder el uso, goce y disfrute del terreno indicado al MEP por un plazo de 50 años, autorizándose, además, el inicio de los trámites requeridos para que sea gestionada la respectiva donación.

El préstamo tiene como fin único que en dicha propiedad se asienten las instalaciones del Instituto Profesional de Educación Comunitaria IPEC 15 de setiembre y se ejecuten las labores que por su naturaleza sean análogas, respetando en todo momento las obligaciones estipuladas para ambas partes.



Posteriormente que paralelamente inicie los trámites respectivos para presentar ante la asamblea legislativa un proyecto de ley para donar el terreno ubicado en la ciudadela 15 de setiembre al ministerio de educación pública.

Por medio del oficio, ALEA-197-2020, se presentó ante la Junta Directiva la propuesta de proyecto de ley denominado *"autorización al instituto nacional de aprendizaje para la donación de la propiedad en la ciudadela 15 de setiembre al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica"*, emitido por medio del acuerdo establecido en la reunión llevada a cabo en fecha 28 de octubre del 2021, con el señor Víctor Lazcares Lazcares asesor de la Asamblea Legislativa, Gerardo Rojas Cubero y José Mauricio Mora Villalta Asesores de Presidencia del INA, con el fin de que proceda a presentar la iniciativa del Proyecto de Ley de donación al MEP del inmueble denominado 15 de Setiembre, el pasado 4 de noviembre del 2021, ante esto se valoró el documento y se procedió a remitir el borrador de propuesta incluyendo las observaciones realizadas.

En concordancia de lo anterior, mediante el acuerdo de Junta Directiva JD-AC-134-2020 de fecha 1 de junio de 2020, se aprueba la propuesta del proyecto de ley denominado *"Autorización al Instituto Nacional De Aprendizaje para la Donación de la propiedad en la Ciudadela 15 De Setiembre Al Ministerio De Educación Pública De Costa Rica"* y se remite a la Asamblea Legislativa para el trámite legislativo respectivo.

Con base al antecedente anterior, se procede a hacer de conocimiento el siguiente texto:

Como se indica en la exposición del objeto el Instituto Nacional de Aprendizaje, cédula de persona jurídica No. 4-000-045127, es propietario de la finca del Partido de San José, matrícula registral 294291-000, no cuenta con segregaciones, Naturaleza: Dest A La Inst.De 1 Centro Form Pro, Situada en el distrito diez Hatillo Cantón uno San Jose de la Provincia de San José, Linderos: Norte: carretera de circunvalación marginal Sur: INVU. Este: INVU, Oeste: calle los proceres. Mide: mil cuatrocientos cuarenta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados, cuenta con el plano: SJ-0037314-1992.

Debido a la titularidad que ostenta el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con relación al citado bien, y a la necesidad del Ministerio de Educación Pública (MEP) para el uso de dichas instalaciones, además, procurando un mecanismo más expedito, ambas entidades dispusieron suscribir un Convenio Institucional de Permiso de Uso de Dominio Público en precario, del bien inmueble anteriormente descrito, el cual fue firmado en fecha 6 de febrero del 2017, por ambas partes.

Ahora bien, y como se ha expuesto en el presente antecedente el proyecto de ley citado es de Interés Institucional, por lo que procedemos a emitir un

pronunciamiento en virtud de la posibilidad de poder llevar a cabo el proceso de donación de la finca folio Real citada, por lo que nos referimos propuesta de Ley vertida que expongo a continuación:

#### Referencia del Artículo 1.

ARTÍCULO 1- Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), cédula de persona jurídica número cuatro cero cero cero – cero cuatro cinco uno dos siete- treinta y uno para que done la finca de la cual es titular, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la matrícula de San José folio real N.º 1-294291-000, descrita bajo el plano catastro N.º SJ-0037314-1992, terreno de naturaleza "Dest la Inst de 1 Centro Form Pro" (sic), con una medida de mil cuatrocientos cuarenta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados, y se encuentra situado en la Provincia de San José, distrito Hatillo, cantón San José, y linda al norte con carretera de circunvalación marginal, al sur y al este con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al oeste con calle los Próceres (sic), al Ministerio de Educación de Pública (MEP), cédula de persona jurídica número dos – uno – cero cero cero cuatro dos cero cero dos con el propósito de que en dicho inmueble se brinden servicios de educación.

De lo descrito en el artículo 1 citado anteriormente nos referimos a los siguientes aspectos:

Aunado a lo anterior, y siendo que el MEP y el INA se encuentran estrechamente vinculados por una comunidad de intereses y objetivos, además, acatando lo dispuesto por la misma Constitución Política a través de su numeral 83, en cuanto a que el Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

Procedemos a indicar la normativa jurídica viables con las que cuenta la Administración para atender el requerimiento de la Donación.

En relación con las donaciones de bienes del estado, podemos citar la obligación de los entes de la Administración Pública de aplicar las normas del derecho público, para satisfacer el fin público, por medio del adecuado aprovechamiento de los recursos públicos, al respecto la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 4, expone lo siguiente:

*"Artículo 4- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".*

Al respecto el INA, es un ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que debe orientar sus fines para promover y desarrollar la

capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje No. 6868.

Con fundamento en el Principio de Legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado en el mismo numeral de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas, los actos de la Administración deben estar debidamente regulados por norma escrita.

*“Artículo 11*

*1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.*

*2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa”.*

En este caso el presente proyecto de Ley autoriza y respalda la voluntad de realizar dicha gestión y de donar el bien inmueble de conformidad con los Acuerdos tomados por la Junta Directiva que aprobaron la donación del bien de marras al MEP.

De la norma citada y la información anterior se desprende que el objeto del proyecto de ley es jurídicamente viable, tanto el MEP como el INA actúan dentro del marco del ordenamiento jurídico y de acuerdo con el principio de legalidad, garantizando el debido proceso y la inviolabilidad de la propiedad privada.

Por último, en relación con las donaciones de bienes del estado, podemos citar la obligación de los entes de la Administración Pública de aplicar las normas del derecho público, para satisfacer el fin público, por medio del adecuado aprovechamiento de los recursos públicos, al respecto la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 4, declara lo siguiente:

*“Artículo 4- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.*

**Referencia del Artículo 2.**

ARTÍCULO 2- El bien inmueble donado al Ministerio de Educación Pública se destinará para el IPEC 15 de setiembre.
---

En referencia a los principios descritos en el Artículo 2, para aplicación del debido proceso este artículo se encuentra conforme a derecho y respalda la actuación del

MEP y del INA, en el sentido que actuará sometida al Principio de Legalidad de conformidad a la Ley No. 6227 Ley General de la Administración Pública en su artículo 11 estableciendo un destino para el bien donado en tal caso es para ser usado como Centro de Capacitación Comunitaria IPEC Quince de setiembre.

Sobre el Centro de Capacitación Comunitaria IPEC Quince de Setiembre.

Los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC) son instituciones educativas dirigidas a atender a la población joven y adulta, mediante educación formal y no formal, se encuentran enfocadas en el desarrollo individual y comunal desde la perspectiva de la Educación Permanente, y encuentran su fundamento en el acuerdo 88-86 del Consejo Superior de Educación de 11 de marzo del año 1986, brindando cursos libres y Educación Técnica.

Por su parte los IPEC, representan una oferta convencional del plan de estudios de educación de adultos y personas jóvenes mayores de 15 años abocados a la formación académica mediante el I nivel (I y II Ciclos), II nivel (III Ciclo) y III nivel (Educación Diversificada), y técnica como cursos libres y carreras técnicas avalados por el Ministerio de Educación Pública.

De lo anterior considera esta Asesoría Legal, recomienda que se apoye el proyecto de ley en estudio, para poder contar con la autorización legislativa respectiva y llevar a cabo la donación de cita.

### **Referencia del Artículo 3.**

**ARTÍCULO 3-** Se autoriza a la Notaría del Estado para que realice todos los trámites de esta donación, otorgue la correspondiente escritura, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones timbres, derechos de inscripción y honorarios profesionales. Además, queda facultada expresamente para actualizar cualquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

De conformidad con el Artículo 3.- Se expone sobre las competencias de la Notaría del Estado para una vez autorizado el proyecto de ley, se lleve a cabo la donación por medio de escritura pública y de acuerdo con la guía de calificación registral los requisitos para la donación es requerida la comparecencia en escritura pública ante la Notaría del Estado de acuerdo con el decreto ejecutivo No. 14935-J Otorgamiento Escrituras ante Notaría del Estado, señalando las calidades completas del donante y del donatario. La comparecencia de este último no es necesaria en el mismo acto; el donante puede realizar la donación, y el donatario tiene un año a partir de la fecha de esta para aceptarla, lo cual no surte efecto si no se hace en vida del donante.

Para su inscripción es indispensable el trámite conjunto de ambos documentos. (art. 450 y 1399 del Código Civil, art. 83 del Código Notarial, art. 51, inc. f, del Decreto Ejecutivo 26771 Reglamento del Registro Público).

La Notaría del Estado realiza todas las escrituras relativas a actos o contratos en los que el Estado sea parte, esto incluye al INA como institución autónoma, para los casos de compras directas, licitaciones públicas, donaciones, expropiaciones, protocolizaciones de sentencias de juicios de expropiación, traspasos de vehículos, actas notariales y otros, de conformidad con el artículo 3 inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

#### **“ARTÍCULO 3º.-ATRIBUCIONES:**

*Son atribuciones de la Procuraduría General de la República:*

*c) Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo en cuanto a escrituras referentes a créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada”.*

Como conclusión y con base a lo anteriormente expuesto, esta Asesoría Legal considera que lo planteado en el texto legislativo resulta jurídicamente viable y recomienda el no oponerse a la propuesta, fundamentalmente porque no se consideran disposiciones que representen una afectación para el INA, sino por el contrario este proyecto de ley en estudio, le permitirá al Instituto Nacional de Aprendizaje, de forma permanente cumplir con los objetivos planteados mediante el acuerdo convenido con el Ministerio de Educación Pública.

Por su parte el reglamento de donaciones de bienes muebles e inmuebles del INA, en su artículo 4 indica en cuanto a la donación deberá realizarse de acuerdo con el Principio de Legalidad se brinda con este proyecto de ley el fundamento en la norma habilitante, que autoriza en este caso específico, la donación del bien inmueble, partido de San José, matrícula registral 294291-000, identificada bajo el plano catastrado SJ-0037314-1992.

#### **2.- Desde el punto de vista técnico:**

Por el fondo del proyecto no se requiere criterio técnico.

#### **C.-RECOMENDACIÓN**

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores jurídicos expuestos, esta Asesoría Legal recomienda **APOYAR** este proyecto de Ley en estudio, debido a que la propuesta de la donación del terreno al Ministerio de Educación Pública se ajusta en favor de los intereses Institucionales y brinda la

viabilidad jurídica para que continúe en funcionamiento el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre.

4. Que el señor Presidente Juan Alfaro López, de conformidad con el artículo 10, inciso f) del Reglamento de la Junta Directiva, somete a votación el criterio legal sobre el texto del Proyecto de Ley de conocimiento, sometido a análisis ante ese órgano colegiado.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** ATENDER LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL EN CUANTO A **APOYAR EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 22.773, EL CUAL SE DENOMINA “AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE Y TRASPASE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA Y CAMBIE SU USO O NATURALEZA”**, DEBIDO A QUE LA PROPUESTA DE LA DONACIÓN DEL TERRENO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SE AJUSTA EN FAVOR DE LOS INTERESES INSTITUCIONALES Y BRINDA LA VIABILIDAD JURÍDICA PARA QUE CONTINÚE EN FUNCIONAMIENTO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (IPEC) 15 DE SETIEMBRE, ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS FACTORES JURÍDICOS EXPUESTOS MEDIANTE OFICIO ALEA-389-2022.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 10.-Oficio ALEA-312-2022. Criterio Legal relacionado con el Acuerdo 2021-JD-AC-197-2021, atención brindada a la solicitud del señor William Morales Vargas.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor José Alejandro Hernández Vargas, Asesoría Legal

Se procede con la presentación:



## 7.2.- Oficio ALEA-312-2022 -

**INFORME CUMPLIMIENTO Acuerdo 2021-JD-AC-197-2021 "Que la Asesoría Legal, con el apoyo de la Subgerencia Técnica y la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, realicen las valoraciones necesarias sobre lo indicado por el señor Morales Vargas, de lo cual la asesoría legal rendirá un informe a la Junta Directiva al respecto".**

### Antecedentes

El Sr. William Morales Vargas hace llegar nota a la Junta Directiva que se conoció en Sesión Ordinaria 21-2021 el 28/06/2021 "con el fin de tratar el tema de reconocimiento de créditos por la creación de los programas de dibujo y pintura que realizó para el INA" (considerando I)

El Sr. Morales Vargas presentó ante el requerimiento de Asesoría Legal, documentos legales de inscripción al Registro de Propiedad de;

*El 18 de febrero del 2020, inscribió la obra Procesos y Procedimientos y el Libro de Registro de Obras Literarias registradas bajo las citas de inscripción al Tomo 25 folio 28 asiento 9936.*

*El 07 de febrero del 2020, inscripción obra literaria, que se titula BISUTERIA EN PIEDRA NATURAL Y OTROS DETALLES los derechos morales y patrimoniales en la obra son de William Gerardo Morales Vargas. Por tratarse de una obra inédita no requiere publicación. Se autorizó la inscripción en el Libro de Registro de Obras Literarias Tomo 25 de Obras Literarias Folio 18 Asiento 9926.*

*El 27 de enero de 2020, inscripción obra literaria titulada, PROGRAMA DE DIBUJO Y PINTURA, los derechos morales y patrimoniales de la obra le pertenecen al autor William Gerardo Morales Vargas. Se autorizó la inscripción en el Libro de Registro de Obras Literarias Tomo 25 Folio 7 Asiento 9915.*

**A.- SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL,** se hace una amplia exposición de clasificación de lo que es la propiedad intelectual (propiedad industrial y derechos de autor), papel del Registro Nacional, efectos jurídicos de la inscripción, derecho constitucional art. 47 CP, ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Ley No. 6683, Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual Ley No. 8039

**B.- SOBRE LA RELACIÓN CON EL INA,** El Sr. Morales Vargas fue docente contratado por la modalidad Servicios de Instrucción técnica impartió en el año 1998 módulos en el Área de Artesanías, Dibujo, Arte, Pinturas, Acuarela entre otros, partiendo de una base de objetivos y no para la elaboración de programas, de ahí que cada profesor debía desarrollar su plan de estudios conforme a la base del módulo o programa establecido por el INA, siendo aquí relevante lo que el art. 17 ley 6868 establece.

De modo que, en toda publicación o divulgación de los servicios de educación y cursos que imparte el INA, se hará constar estos derechos a favor del INA, así como los derechos morales, respecto de su autoría.



**C.- DESDE EL PUNTO DE TÉCNICO,** INSCA-95-2021 de fecha 21 de agosto, 2021, informó estado y temas tratados reunión del 19/08/2021. También informaron sobre las reuniones sostenidas con el señor Morales Vargas con anterioridad, de las que se concluye que en varias ocasiones se ha presentado al INA para exponer este tema. Desde el 2019 se mantuvieron reuniones con el señor Morales en la cual se le dio a audiencia por parte de la señora Patricia Barquera y Cinthya Moreno, técnicas del Núcleo.

**D.- SOBRE LOS PROCESOS INTERNOS DEL INA PARA OPTAR POR UN RECONOCIMIENTO DE SUS DESTREZAS, EXPERIENCIA ACTUAL Y LA PLANIFICACIÓN DE CURSOS ESTÁN LOS SIGUIENTES:**

1.- CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

2.- SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL INA. El señor Morales está interesado en el reconocimiento de la planificación de los cursos que brinda dentro de su Estudio Particular (La Casa del Artista), en el sentido de que si tiene el interés puede someterse al proceso de Acreditación del INA regulado mediante el Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje.

3.- SOBRE EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA (MNC-EFTP-CR):

El MNC-EFTP-CR norma los nuevos programas curriculares de cada curso del INA y de la Educación Técnica en general, que valora las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación, asociar las ocupaciones y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles técnicos, de acuerdo con la dinámica del mercado laboral. A partir del año 2018. Quiénes forman parte de este grupo interinstitucional: El MEP, MTS5, INA, UTC, UCR, UNA, TEC, UTN, UCCAEP, UNIRE.

4.- COMPARATIVO DE PROGRAMAS MUESTRA CURSO DE DIBUJO: Nótese que existían diferencias y que él mismo hace ver respecto del contenido que la propia administración le proveyó por correo electrónico luego de una reunión en el año 2019. Incluso hace críticas desde su perspectiva como [artista](#)

5.- CONCLUSIÓN

1- Que no le asiste derecho al reclamante en cuanto a su pretensión de arrojarle los derechos de autor que hoy ejecuta el INA, al quedar demostrado que los programas vigentes que ejecuta el INA no fueron elaborados por el señor Morales Vargas.

2- A su vez, no le asiste derecho de reclamar reconocimiento patrimonial de autor por una obra que inscribió en el Registro Nacional, en la cual dice haber desarrollado en sus labores como formador para el INA.

3- Lo que sí es posible, es reconocer el valor de la experiencia con la que cuenta el señor William Morales Vargas durante más de 40 años de trayectoria y los años de servicio que le brindó al INA como capacitador en las diferentes sedes en que se desempeñó.

El señor Presidente, somete a votación las conclusiones de la investigación realizada por la Asesoría Legal y que una vez expuesto ampliamente por la Asesoría Legal e instruido por la Junta Directiva en el Acuerdo 2021-JD-AC-197-2021, en relación con las pretensiones del señor William Morales Vargas, se resuelve:

1-Que no le asiste derecho al reclamante en cuanto a su pretensión de arrojarle los derechos de autor que hoy ejecuta el INA, al quedar demostrado que los programas vigentes que ejecuta el INA no fueron elaborados por el señor Morales Vargas.

2- A su vez, no le asiste derecho de reclamar reconocimiento patrimonial de autor por una obra que inscribió en el Registro Nacional, en la cual dice haber desarrollado en sus labores como formador para el INA.

3- Lo que sí es posible, es reconocer el valor de la experiencia con la que cuenta el señor William Morales Vargas durante más de 40 años de trayectoria y los años de servicio que le brindó al INA como capacitador en las diferentes sedes en que se desempeñó.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-218-2022**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo JD-AC-197-2021, de fecha 28 de junio 2021, la Junta Directiva le solicitó a la Asesoría Legal, con el apoyo de la Subgerencia Técnica y la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, realizar las valoraciones necesarias sobre la solicitud formulada por el señor William Morales Vargas, para el reconocimiento de créditos por la creación de los programas de dibujo y pintura que el señor Morales realizó para el INA.

2. Que mediante oficio ALEA-312-2022, de fecha 16 de junio 2022, la Asesoría Legal remite el informe sobre la solicitud planteada por el señor William Morales Vargas, en los siguientes términos:



**Asunto: Criterio Legal Acuerdo 2021-JD-AC-197-2021**

Por este medio le saludo y a la vez, con el fin de atender la solicitud de la Junta Directiva por medio del Acuerdo 2021-JD-AC-197-2021 y en atención al oficio SGT-32-2022 del 27 de enero del 2022 suscrito por Rocio Arce Cerdas Subgerente Técnica, relacionado con el reconocimiento a William Morales Vargas de créditos por la creación de los programas de dibujo, pintura y artesanía del INA, el que se indica en el segundo, por tanto, lo siguiente:

*“Que la Asesoría Legal, con el apoyo de la Subgerencia Técnica y la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, realicen las valoraciones necesarias sobre lo indicado por el señor Morales Vargas, de lo cual la asesoría legal rendirá un informe a la Junta Directiva al respecto”.*

En virtud de lo anterior y a raíz de la solicitud presentada por el señor William Morales Vargas, se verificaron las inscripciones registrales que realizó el señor Morales Vargas, teniendo que:

- El 18 de febrero del 2020, inscribió la obra Procesos y Procedimientos y el Libro de Registro de Obras Literarias registradas bajo las citas de inscripción al Tomo 25 folio 28 asiento 9936.
- El 07 de febrero del 2020. Inscripción obra literaria, que se titula BISUTERÍA EN PIEDRA NATURAL Y OTROS DETALLES los derechos morales y patrimoniales en la obra son de William Gerardo Morales Vargas. Por tratarse de una obra inédita no requiere publicación. Se autoriza la inscripción en el Libro de Registro de Obras Literarias Tomo 25 de Obras Literarias Folio 18 Asiento 9926.
- EL 27 de enero de 2020. Inscripción obra literaria titulada, PROGRAMA DE DIBUJO Y PINTURA, los derechos morales y patrimoniales de la obra le pertenecen al autor William Gerardo Morales Vargas. Se autoriza la inscripción en el Libro de Registro de Obras Literarias Tomo 25 Folio 7 Asiento 9915.

**A.- SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL INDICAMOS LO SIGUIENTE:**

Es un concepto que abarca todas aquellas creaciones de la mente, en las que interviene la creatividad, la originalidad y el sello personal de cada creador.

Dentro de la Propiedad Intelectual vamos a encontrar creaciones como las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes, los dibujos y modelos utilizados en el comercio.

La Propiedad Intelectual se divide en dos áreas:

La Propiedad Industrial: Registra patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas y denominaciones de origen para proteger estos derechos.

El Derecho de Autor: Mediante este registro, se protege las obras literarias y artísticas, como novelas, poemas, obras de teatro, películas, obras musicales y de arte.

En esta área también se aplica a los Derechos Conexos, que son aquellos que involucran a las personas que participan en el proceso de creación, por ejemplo, en la producción, grabación o difusión de una obra.

En Costa Rica, la institución responsable de este tema es el Registro Nacional, pues es el único ente gubernamental autorizado para inscribir, proteger y divulgar acciones en materia de Propiedad Intelectual.

Para el fin registral existen dos áreas de trabajo especializadas, el Registro de Derechos de Autor y Conexos que realiza inscripciones con marcas, patentes de invención, dibujos, modelos industriales, modelos de utilidad, nombres comerciales y marcas comerciales, expresiones o señales de publicidad comerciales y el Registro de Propiedad Industrial que inscribe las obras literarias y artísticas de los demás actos y contratos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos, así como la divulgación el Derecho de Autor y los Derechos Conexos.

El derecho de autor es un término jurídico que describe cuales son los derechos que les asisten a los creadores en virtud de sus obras literarias y artísticas. Por su parte, los derechos conexos se refieren a aquellos derechos que están en cabeza de los artistas, intérpretes y ejecutantes, en virtud de sus interpretaciones y ejecuciones. Extraído de la página: [http:// Registro Nacional \(RN-1 Conozcamos sobre Propiedad Intelectual\)](http://Registro Nacional (RN-1 Conozcamos sobre Propiedad Intelectual)).

Esta inscripción se respalda en el país por medio de la protección de los derechos de autor conforme a la Constitución Política y por medio de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Ley No. 6683 y sus reformas.

Los derechos de autor constituyen una rama trascendental del ordenamiento jurídico ya que protegen el derecho de la autoría de las obras artísticas e intelectuales, así como promueven la creatividad en las personas tutelado a nivel constitucional conforme al 47 de la Constitución Política Costarricense que expresa lo siguiente:

*"Artículo 47.- Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley".*

El presente artículo considera según la doctrina que el contenido esencial del derecho a la propiedad intelectual está dirigido a tutelar dos aspectos fundamentales, encontramos no solamente la protección propiamente patrimonial de lo creado, sino también, al acto creador, llámese éste producción, investigación o creación, en cualquiera que sea el ámbito de su proyección. El derecho de creación intelectual tiene por contenido bienes inmateriales, interiores, que forman parte, en general, de lo que la doctrina del Derecho Constitucional conoce como Derechos de la Personalidad. Por su parte, los derechos morales de autor o de propiedad, son aquellos expresivos de las obras que produce el ingenio humano.

Por su parte la ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Ley No. 6683 en su artículo 1 indica en lo que nos interesa lo siguiente:

*“Artículo 1º.- Las producciones intelectuales originales confieren a sus autores los derechos referidos en esta Ley. La protección del derecho de autor abarcará las expresiones, pero no las ideas, los procedimientos, los métodos de operación ni los conceptos matemáticos en sí. Los autores son los titulares de los derechos patrimoniales y morales sobre sus obras literarias o artísticas”.*

También se protege estos derechos de autor y conexos por medio de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual Ley No. 8039 y sus reformas.

El artículo primero de la Ley No. 8039 indica lo siguiente:

*“Artículo 1º-Ámbito de aplicación. La violación de cualquier derecho sobre la propiedad intelectual establecido en la legislación nacional o en convenios internacionales vigentes, dará lugar al ejercicio de las acciones administrativas ejercidas ante el Registro de la Propiedad Industrial o el Registro Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos y de las acciones judiciales ordenadas en la presente Ley, sin perjuicio de otras disposiciones del ordenamiento jurídico. Asimismo, esta Ley regulará la competencia del Tribunal Registral Administrativo en cuanto a las apelaciones de todos los registros del Registro Nacional.*

*La autorización del titular del derecho de propiedad intelectual será siempre expresa y por escrito”.*

El derecho de autor es un término jurídico que describe los derechos concedidos a los creadores por su obras literarias y artísticas, que incluyen libros, música, obras de arte como pinturas y esculturas y obras.

No hace falta que una obra sea publicada o esté a disposición del público para que sea protegida. Está protegida desde el momento de su INSCRIPCIÓN.

La ley del derecho de autor protege la forma de expresión de las ideas y no las ideas en sí mismas. La creatividad que protege la ley del derecho de autor es la creatividad contenida en palabras, notas musicales, colores y formas. La protección por derecho de autor normalmente dura la vida del autor más de 70 años tras la muerte, en el país se protege por 50 años.

La doctrina habla sobre el derecho moral que debería ser llamado derecho personal del autor.

El autor puede reclamar, en cualquier momento la autoría de la obra, tener su nombre o seudónimo e incluso la señal convencional que indica o anuncia que es el autor cuando se utiliza su obra; tiene derecho a asegurar la integridad de la obra y a oponerse a cualquier modificación que pueda perjudicarte como autor en su reputación u honor.

Derecho Patrimonial. Consiste en el derecho exclusivo que tiene el creador en utilizar su obra. Ello quiere decir, puede explotarla y sacarle el provecho pecuniario deseado.

Al tenor de lo indicado anteriormente, para que se reconozcan esos derechos es necesario que previamente, el autor haya autorizado que su obra sea verificada, la normativa sustenta el derecho a partir de la inscripción y no es aplicable de forma retroactiva si no a la fecha

en que el derecho sobre su obra fue debidamente expuesto al proceso de calificación registral.

Por último, la inscripción ante el Registro Nacional le inyecta Seguridad Jurídica a la obra que ella por sí sola no tiene.

Por lo tanto, el señor Morales Vargas, debe saber que no es lo mismo afiliarse a una asociación de autores y ejecutar sus obras, o a una entidad de gestión colectiva del derecho de autor o conexos, para que sean protegidas ante terceros, por el contrario, registrarlas ante el Organismo Estatal que tiene la competencia para hacerlo, produce la protección de sus derechos como efecto jurídico a partir de la inscripción.

#### **B.- SOBRE LA RELACIÓN CON EL INA:**

El señor Morales Vargas, fue contratado como Instructor a través de la Empresa MEDRANOS S.A. para la ejecución de cursos y de las lecciones partiendo de una base de objetivos y no para la elaboración de programas, de ahí que cada profesor debía desarrollar su plan de estudios conforme a la base del módulo o programa establecido por el INA.

De acuerdo con la certificación Administrativa emitida por la Unidad Huetar Norte del INA, confirmada por la señora Silvia Hidalgo Jiménez, se confirma que el señor William Morales Vargas, impartió en el año 1998 módulos en el Área de Artesanías, Dibujo, Arte, Pinturas Acuarela entre otros.

Estas Contrataciones se encuentran amparas al Artículo 17 de la Ley 6868, el cual indica lo siguiente:

*“Artículo 17.- Corresponderán al Instituto Nacional de Aprendizaje, los derechos de patente o propiedad intelectual sobre inventos, textos, técnicas de enseñanza o de trabajo, materiales informativos, científicos y divulgativos, relacionados con la capacitación y formación profesional, desarrollados en el Instituto.*

*Asimismo, el Instituto Nacional de Aprendizaje podrá convenir en la realización de proyectos para la producción de un invento o cualquier otro hecho que origine derechos de propiedad intelectual, a fin de explotarlo comercialmente, con la participación de sus autores en cuanto a sus utilidades”.*

De conformidad con la regulación establecida en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del INA, la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, corresponderá al INA, los derechos de patente o propiedad intelectual sobre inventos, textos, técnicas de enseñanza o de trabajo, programas, materiales informativos, didácticos, científicos y divulgativos, relacionados con la capacitación y formación profesional desarrollados en el Instituto, que sean utilizados para la ejecución del servicio, pertenecerán en forma exclusiva al INA.

De modo que, en toda publicación o divulgación de los servicios de educación y cursos que imparte el INA, se hará constar estos derechos a favor del INA, así como los derechos morales, respecto de su autoría.

#### **C.- DESDE EL PUNTO DE TÉCNICO:**

De acuerdo con el Informe NSCA-95-2021 de fecha 21 de agosto, 2021, suscrito por la Licda. Maria Auxiliadora Alfaro Alfaro, Jefatura del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, en síntesis, de las pretensiones del señor Morales Vargas concluye:

*“INFORME EJECUTIVO DE LA ATENCIÓN AL SEÑOR WILLIAM MORALES VARGAS*

*La atención al sr. Morales se realizó el 19 de agosto a las 9 am en las instalaciones del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías. Se adjunta lista de personas asistentes.*

*El sr. Morales indica que se siente muy agradecido y orgulloso por haber sido contratado por la institución en los años noventa para la ejecución de oferta relacionada con el Dibujo y la Pintura Artística, especialmente en la Región Huetar Norte, aunque también en otras zonas del país, pese a que no contaba con títulos universitarios en el área técnica.*

*En la atención al señor Morales se identifican las siguientes pretensiones:*

*Indica que publicará un libro con toda su experiencia y vivencias y desearía que el INA lo adquiriera como un insumo de orientación filosófica del arte en la pintura, él desea que la población estudiantil se inspire con su experiencia pues desea compartir su visión como docente y artista.*

*También recientemente (enero 2020) inscribió en el Registro Nacional su “planificación” de un programa de dibujo y pintura para que se egresen “aprendices” que puedan continuar en formación en estas áreas técnicas y además desea que el INA le dé un “aval” a dichos “programas”.*

*Por último, tiene una “planificación” de una formación en “Bisutería en Piedra Natural” en donde inicia con la búsqueda de las piedras, el cortado, pulido y preparación general para la elaboración de bisutería. Su idea es que el INA le pueda contratar ese servicio para ejecutarlo.*

**RESPUESTAS A SUS PRETENSIONES**

*Sin entrar a una revisión o valoración a la calidad curricular de sus documentos, le indicamos al sr. Morales que sus pretensiones no son posibles por las diferentes razones:*

*El INA cuenta con un nuevo modelo curricular y viene implementando una metodología por competencias iniciando con un Estándar de Cualificaciones definido en el Marco Nacional de Cualificaciones, y que tanto en Dibujo como en Pintura ya se cuenta con este insumo, incluso ya el INA cuenta con un Programa Educativo en Dibujo Artístico que esperamos implementarlo el año venidero.*

*En relación con la Pintura Artística actualmente se encuentra en proceso de diseño curricular por competencias, por lo que adquirir un eventual material (sin revisar su calidad) es contraproducente a la orientación metodológica que se implementa. Además, que parte de la metodología que se implementa es la creación de su propio material por cada persona estudiante.*

*Actualmente, además de los ejes transversales de la institución también contamos con las capacidades actitudinales del Ser y de la Convivencia con los demás, en donde se integran en las competencias específicas la estimulación de la creatividad, el estilo propio y el enfoque de la identidad cultural.*

*En cuanto al "aval" de su planificación se le indico que, si lo desea, podría someterse al proceso de acreditación en el cual además de contar con las condiciones infraestructurales y docentes, también se le revisaría la planificación curricular y, en dado caso, se le indicarían las observaciones o bien también tendría la opción de utilizar diseño curricular institucional.*

*En relación con la Bisutería con piedra natural se le indicó que en la actualidad trabajamos con productos del mercado en la bisutería, por lo que, todo el proceso preparativo no lo realizamos, además que hace muchos años el personal había recibido una capacitación en esos procesos. También se le indica que, debido a la escasez de recurso humano, hay áreas que no se desarrollan dentro de la oferta del NSCA.*

*En dado caso tampoco se realizan contrataciones directas, sino por medio del SICOP para fomentar la transparencia en las compras institucionales.*

*En algún momento manifestó que consideraba que el INA viene utilizando sus planificaciones en dibujo y pintura artística, no obstante, al consultarle por las evidencias indica que es su relato, sin embargo, le indiqué que como jefatura del NSCA no le conocía y durante los 20 años que tengo a cargo del NSCA siempre hemos realizado los ajustes a los diseños curriculares, según la metodologías establecidas institucionalmente con personal propio del Núcleo, además que se le había enviado los programas vigentes, y según él tenía varias observaciones, lo cual evidencia que efectivamente los diseños del INA son propios.*

*En vista de su deseo de que se le tome en cuenta, le indicamos que eventualmente podría ser considerado como "informante clave" en el proceso de validación para el diseño del Programa Educativo en Pintura Artística en el momento requerido".*

Adicional informaron sobre las reuniones sostenidas con el señor Morales Vargas con anterioridad, de las que se concluye que en varias ocasiones se ha presentado al INA para exponer este tema.

Desde el 2019 se mantuvieron reuniones con el señor Morales en el cual se le dio a audiencia por parte de la señora Patricia Barquero y Cinthya Morera, técnicas del Núcleo en las cuales en su oportunidad se le indico que el INA desarrolló programas por medio de objetivos y focus group con los profesores y estudiantes, de esa forma desarrollaba los programas que se impartían avalados por técnicos del Proceso de Planeación y evaluación del Núcleo. En esa oportunidad el 05-07-2019 se le remitieron los programas de la anterior edición por cortesía ante la insistencia que tenía el señor de poder visualizarlos, pero no se le solicito que los elaborara o corrigiera, ni mucho menos se le contrato para ese fin.

En el año 2021 se reunieron con el señor Morales Vargas y las compañeras técnicas citadas anteriormente y la jefe del núcleo la señora Maria Auxiliadora Alfaro Alfaro en dicha reunión y ante las pretensiones del señor Morales brindo respuesta con el informe consignado anteriormente.

En resumen, el criterio de la Núcleo Salud, Cultura y Artesanías es que, la pretensión del señor Morales Vargas no tiene fundamento, los programas con los que cuenta, no tienen relación con los que cuenta el INA y que a la vez, no fundamenta que se hayan utilizado anteriormente, a la vez, no se ajustan, a los programas con lo que cuenta el INA con el nuevo modelo curricular y la metodología por competencias iniciando con un Estándar de Cualificaciones definido en el Marco Nacional de Cualificaciones.

**D.- SOBRE LOS PROCESOS INTERNOS DEL INA PARA OPTAR POR UN RECONOCIMIENTO DE SUS DESTREZAS, EXPERIENCIA ACTUAL Y LA PLANIFICACIÓN DE CURSOS ESTAN LOS SIGUIENTES:**

De acuerdo con el informe brindado por el Núcleo Salud, Cultura y Artesanías el señor está interesado en el reconocimiento de su experiencia y aval de su planificación, para lo anterior puede someterse a los siguientes procesos:

**1.- CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:**

El Proceso de Certificación del INA que establece una serie de requerimientos para optar por este servicio de acuerdo con el procedimiento interno del INA No. DI UC 01-04, los cuales son:

El Servicio de Certificación del INA reconoce oficialmente los conocimientos, destrezas y actitudes alcanzados(as) por la persona, independientemente de la forma en que estos(as) han sido adquiridos(as).

Este Servicio lo brinda la Unidad de Certificación del INA para optar por la Certificación se requieren los siguientes requisitos:

1. Edad de 15 años en adelante y de acuerdo con la legislación vigente según ocupación.
2. Ser costarricense o extranjero(a) con documento de residencia al día, debidamente autorizado por la Dirección General de Migración y Extranjería.
3. Poseer conocimientos, destrezas y actitudes en la competencia solicitada.
4. Preferiblemente estar laborando en el área que desea certificarse.

Se recopila la información solicitada en los formularios:

- Matrícula
- Consentimiento informado para el uso de los datos personales suministrados al INA
- Resultado de la evaluación del Servicio de Certificación

La Unidad realiza la matrícula la parte interesada debe someterse a una entrevista o valoración técnica, con el fin de verificar el nivel de conocimientos que posee en el área en la cual desea certificarse y determinar si cuenta con las competencias para realizar las pruebas prácticas y/o escritas.

Posteriormente se aplica el proceso de evaluación que consiste en que se le realiza una prueba práctica y otra escrita.

- Las pruebas prácticas se aplican preferiblemente en el lugar de trabajo de la persona participante en coordinación con la empresa o bien, en un lugar coordinado por la persona interesada, pero que cumpla las condiciones requeridas y reciba el aval de la persona docente.
- La prueba escrita se aplica en un lugar que cumpla con las condiciones requeridas, coordinada por la persona docente con la Unidad de Certificación.

Al final del proceso de ser aprobado se emite un Certificado de Experiencia.

Lo retira la persona participante en el lugar indicado por la persona docente que le atendió, en un plazo aproximado de un mes después de finalizado el proceso de evaluación.

En conclusión, el señor Morales Vargas si tuviera interés puede realizar la solicitud de reconocimiento de su experiencia desde el proceso de certificación que brinda la Unidad de Certificación el cual es un servicio otorgado por el INA a las personas que puedan optar someterse al Proceso de Certificación y que estén interesadas en el reconocimiento de su formación técnica, experiencia y sus conocimientos adquiridos durante sus años de experiencia con la que cuenta y que no haya sido debidamente certificada y que responda a las necesidades del mercado laboral, más aún si se considera el nivel de competitividad de las empresas en los mercados mundiales, por lo tanto la certificación le facilitara obtener las normas ISO y a la vez una eventual acreditación de su planificación de cursos por parte del INA.

## **2.- SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL INA:**

De acuerdo con el informe brindado el señor Morales está interesado en el reconocimiento de la planificación de los cursos que brinda dentro de su Estudio Particular (La Casa del Artista), en el sentido de que si tiene el interés puede someterse al proceso de Acreditación del INA regulado mediante el Reglamento de Acreditación y Aval Técnico de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje, que establece una serie de principios que rigen la acreditación y aval técnico los cuales son:

**Voluntariedad:** Disposición unilateral y libre de la persona física o jurídica para solicitar la acreditación de uno o varios de sus servicios, en observancia de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

**Temporalidad:** La acreditación y aval técnico se otorgan por un plazo determinado que comprende de dos a cuatro años, pudiéndose otorgar por período completo o fracciones de este.

**Ética y responsabilidad:** Es la actuación de la entidad interesada la cual deberá regirse por estrictos principios de ética y responsabilidad, tanto antes, durante y post desarrollo del servicio.

**Revocabilidad:** La acreditación o aval técnico podrá revocarse al final del plazo o en cualquier momento, cuando la parte beneficiaria haya modificado negativamente las condiciones bajo las cuales se le concedió la acreditación y así se determine después de un debido proceso o cuando se presente una variación mediante leyes nacionales, que el INA deba acatar sin que se invoquen perjuicios.

**Transparencia:** Acciones tendientes a rendir cuentas y garantizar el libre acceso a la información de interés público, utilizando los medios tecnológicos que faciliten el acceso a la información, con el fin de que la ciudadanía pueda ejercer un control de las acciones que realiza la Institución.

**Pertinencia:** Las solicitudes de acreditación deberán priorizarse según las necesidades del mercado laboral, con el fin de potenciar la empleabilidad de las personas y, con ello, mejorar sus condiciones de vida a través de la inserción laboral y/o su desarrollo en el empleo.

En conclusión, el señor Morales Vargas puede realizar la solicitud de reconocimiento de su planificación de cursos desde el proceso de la acreditación para que los cursos de capacitación que actualmente imparte sean acreditados por el INA, servicio otorgado por el



Instituto Nacional de Aprendizaje tanto a personas físicas como jurídicas para que puedan ejecutar los servicios de capacitación y formación técnica reconociendo la calidad de este por parte del INA.

**E.- SOBRE EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA (MNC-EFTP-CR):**

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) norma los nuevos programas curriculares de cada curso del INA y de la Educación Técnica en general, que valora las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación, asociar las ocupaciones y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles técnicos, de acuerdo con la dinámica del mercado laboral.

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico, que cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del programa de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación.

Los niveles de cualificación representan una amplia gama de posibilidades de educación técnica y formación profesional, que permiten a los estudiantes obtener una cualificación reconocida, mejorando su empleabilidad y por ende, las posibilidades de incorporación al entorno laboral, porque se orientan a la satisfacción de las necesidades de capital humano demandadas por los sectores productivos con el fin de contribuir con la competitividad del país.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), coinciden en la necesidad de articular el sistema educativo para lograr el reconocimiento de competencias, la certificación y la articulación en los diferentes niveles educativos y así alcanzar la formación integral y el aprendizaje permanente.

En este contexto y retomando las observaciones de la OCDE (2015), un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Costa Rica, proporciona los siguientes beneficios:

- Facilita y clarifica la articulación en el sistema educativo. Lo anterior, al ubicar las cualificaciones en niveles y establecer las relaciones entre estos.
- Posibilita la creación de espacios de cooperación entre los actores sociales relacionados con la Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP): empleadores, centros de formación, entes públicos y privados, sociedad civil.
- Establece parámetros para la formación y valoración de competencias de acuerdo con los niveles de cualificación.
- Proporciona al sector empleador claridad sobre las competencias asociadas a los niveles de cualificación, que otorgan los centros de formación.
- Facilita a las poblaciones que opten por la EFTP, las competencias que adquirirán, la ruta por seguir para la formación y las oportunidades de empleo.

*(Fuente: MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL).*

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) es el instrumento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR), que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y

acreditación, las cuales fueron identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

Los campos de profesión permiten asociar cualificaciones de la educación y formación técnica profesional, se crean a partir de la información suministrada en clasificadores del ámbito laboral, actividades económicas y ocupaciones identificadas en el contexto nacional.

El Equipo Técnico y la Coordinación General del MNC-EFTP-CR son los responsables de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones, el cual está organizado en 50 campos profesionales que responden a criterios técnicos asociados con el desarrollo integral de las competencias profesionales.

El CNC comprende las cualificaciones profesionales vinculantes con el sistema productivo costarricense. Además, constituye la base y el referente para elaborar la oferta educativa de los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad.

El documento presenta una explicación de cada campo profesión, según las áreas o actividades productivas que lo conforman, así mismos datos relevantes asociados a la dinámica económica del sector. También, en la sección de apéndices se incluye la lista de estándares de cualificación aprobados por campo profesión, con su respectivo código.

Quienes forman parte de este grupo Interinstitucional: El MEP, MTSS, INA, UTC, UCR, UNA, TEC, UTN, UCCAEP, UNIRE.

#### F.- COMPARATIVO DE PROGRAMAS MUESTRA CURSO DE DIBUJO:

OBJETIVO DE LA LECCIÓN	CONTENIDOS	ACTIVIDADES ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	RECURSOS INSTRUCIONALES	EVALUACION
Conocer en forma general la teoría del dibujo y la pintura universal con énfasis en Costa Rica.	El programa Normas de seguridad e Higiene Historia universal. Tendencias Relevantes El Arte en Costa Rica.	Exposición ilustrativa por parte del facilitador. El alumno toma nota y participa. Se asigna tarea de investigación sobre el arte en Costa Rica.	Pizarra Marcadores Láminas Fotografías Cuaderno de apuntes.	Participación

Teoría del dibujo y la pintura. Pag: 01  
 Figura profesional: Aprendiz Dibujaente  
 Diseño: william morales v.

### 2.- Muestra del Programa del INA realizado por William Morales Vargas.

ESTUDIO DE ARTE JUNIO 23  
 INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ARTÍSTICO  
 PROCESO DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN  
 PLAN DE LECCIÓN

SUB - SECTOR: \_\_\_\_\_ MÓDULO: \_\_\_\_\_  
 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL MÓDULO: \_\_\_\_\_  
 TEMA: Teoría del dibujo v. a pintura NOMBRE DEL INSTRUCTOR: *William Morales V.*  
 DIAGNÓSTICO: \_\_\_\_\_

OBJETIVOS DE LECCIÓN	CONTENIDOS	ACTIVIDADES ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	RECURSOS INSTRUCIONALES	EVALUACIÓN
Que alumno conozca los conceptos generales y básicos del diseño artístico.	- Teoría del dibujo - Teoría de la pintura	- Exposición ilustrativa por parte del profesor - Para que el alumno conozca y registre material didáctico. - Que el alumno lleve nota de la teoría.	- Pizarra Acrilica - Marcadores: - Rojo - Azul - Verde - Negro - Láminas - fotografías	

### 3.- Muestra programa del INA del 2007 que el Nucleo le remitió a William Morales, donde el mismo reclamante compara diferencias y hacer observaciones.

Instituto Nacional de Aprendizaje  
Centro de Formación y Servicios Tecnológicos

194 GHOET 24  
EDICIÓN 02  
(30/1/2007)

**Redacción de Objetivos para Módulos de Formación a partir de Ejes Temáticos**

NÚCLEO: PROCESOS ARTESANALES  
FIGURA PROFESIONAL: Dibujante Artista *Artes 2*

NOMBRE DE LA COMPETENCIA LABORAL: DIBUJO DE FORMAS  
*Introducción al Dibujo Artístico*

**Introducción:**  
05 En la columna 1 se registran las evidencias por dominio de la competencia laboral.  
06 En la columna 2 se indica una agrupación por actividad de las evidencias de cada dominio, con la finalidad de obtener los temas (ejes temáticos) para el módulo de formación. Dichas agrupaciones se construyen en el contexto de los objetivos específicos por dominio.  
07 En la columna 3, se define los objetivos específicos según la siguiente estructura: Infinitivo verbal que evidencie la acción que se realiza (crear, lavar, pintar, soldar), contexto que responde al que hacer (eje temático) y una condición bajo la cual se desarrollará dicho objetivo.  
08 En la columna 4 se define el objetivo general, dicho objetivo debe abarcar a todos los objetivos específicos. Se estructura generalizando a nivel de objetivos específicos.

1. EVIDENCIAS	2. EJE TEMÁTICO	3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4. OBJETIVO GENERAL
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características, calidad, tipos, constitución de espesores e formas.</li> <li>2. Manipulación de herramientas manuales.</li> <li>3. Interpretación de formas, observación y medición y análisis.</li> <li>4. Construcción de perspectivas.</li> <li>5. Elementos constructivos para el dibujo artístico.</li> <li>6. Escala de dibujo.</li> <li>7. Armado simple y normal.</li> <li>8. Concepto y representación del espacio.</li> <li>9. Representación del contorno.</li> <li>10. Representación gráfica del color.</li> <li>11. Tipos de acabado.</li> </ol>	<p><b>2. EJE TEMÁTICO</b></p> <p>- Características, manipulación, calidad de las herramientas, materiales, espesores e formas.</p> <p>- Interpretación de formas, observación y medición que permitan la observación estructural y análisis de formas en el dibujo.</p> <p>- Elementos de los tipos de perspectiva y elementos constructivos en el dibujo de paisaje.</p> <p>- Construcción de perspectivas en las diferentes tipos de perspectivas, obtención de escalas y elementos constructivos.</p> <p>- Escalas con diferentes proporciones del dibujo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar las características, manipulación y calidad de las herramientas y materiales utilizados en el dibujo artístico.</li> <li>2. Interpretar correctamente la observación de problemas de perspectiva, forma y construcción ya sea de diferentes temáticas del dibujo.</li> </ol>	<p><b>4. OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Crear dibujos artísticos de diferentes temáticas según los diversos tipos de construcción gráfica desarrollados con normas, técnicas y valores requeridos por el mercado laboral.</p>

*Reducción geométrica*

SOCIO PLANEAMIENTO Y TURISMO

4.- Por ultimo Muestra del Marco Nacional de Cualificaciones Noviembre 2018.

**CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA**

**Estándar de Cualificación**

**Dibujo artístico**

Código  
0213-22-01-1

Versión 01

Noviembre, 2018



I. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN	
1) Código Cualificación: 0213-22-01-1	
2) Cualificación (Nombre): Dibujo artístico	
3) Nivel de cualificación: Técnico 1	
4) Campo Amplio: 02 Artes y humanidades	5) Campo Específico: 021 Artes
6) Campo Detallado: 0213 Bellas Artes	7) Campo Profesión: 0213-22 Artes y artesanías
8) Campo Cualificación: 0213-22-01 Pintura	9) Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años
10) Fecha de actualización: Noviembre 2023	11) Nivel de escolaridad requerido: II Ciclo de Educación General Básica.
12) Competencia General: Crear obras artísticas, mediante técnicas del dibujo, con ética a nivel personal y profesional; responsabilizándose de su propio trabajo, bajo supervisión permanente y relacionándose de forma respetuosa con otras personas.	
13) Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para la titulación de este:	

II. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS					
<b>Competencias específicas (CE)</b>	<b>Resultados de aprendizaje<sup>2</sup></b>				
<b>CE1</b> Dibujar elementos orgánicos y concretos tomando en cuenta los procesos de realismo, síntesis y estilización, así como las características técnicas, elementos de composición y enfoque cultural.	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconoce la historia del dibujo universal.</li> <li>2. Identifica los periodos del dibujo costarricense y sus exponentes.</li> <li>3. Describe los materiales y herramientas utilizadas en el dibujo.</li> <li>4. Dibuja tanto formas del entorno como imágenes de su propia creación.</li> <li>5. Propone proyectos propios, según los diferentes materiales y técnicas para el dibujo.</li> </ol>				
<b>EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°1</b>					
<b>Evidencias CE1</b>					
<b>Conocimiento:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Historia del dibujo universal <input checked="" type="checkbox"/> Herramientas y materiales				
<b>Desempeño:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> NA				
<b>Producto:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Dibujos de formas del entorno e imágenes de su propia creación.  <b>Nota:</b> Los productos los realiza tomando en cuenta los procesos de realismo, síntesis y estilización, así como las características técnicas, elementos de composición y enfoque cultural.				
Dibujo artístico 0213-22-01-1					
<b>III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES A TODAS LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS<sup>3</sup></b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establece una comunicación asertiva.</li> <li>2. Trabaja con ética y profesionalismo.</li> <li>3. Aplica principios de calidad en la actividad laboral.</li> <li>4. Dispone los residuos derivados de su actividad laboral de manera responsable y según normativa vigente.</li> <li>5. Aplica principios de seguridad laboral en las actividades que realiza.</li> </ol>					
<b>IV- CONTEXTO LABORAL:</b>					
<b>15) Condiciones del contexto laboral:</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Trabajar de pie o sentado por largos periodos. <input checked="" type="checkbox"/> Exposición a productos químicos: adhesivos (cola blanca), disolventes (aguarrás, entre otros), otros materiales sintéticos: reciclados o reutilizables.					
<b>16) Ámbito de aplicación de la cualificación:</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> Autogestión empresarial <input checked="" type="checkbox"/> Casas de cultura <input checked="" type="checkbox"/> Galerías <input checked="" type="checkbox"/> Escuelas de arte <input checked="" type="checkbox"/> Docencia					
<b>17) Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> COCR-2011/2651 Artistas de Artes Plásticas.					
<b>18) Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EITE-CR:</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> 0213-22-01-2 Pintura artística					
<b>19) Estándares de Cualificación internacionales relacionados:</b>					
<input checked="" type="checkbox"/> No aplica.					
Dibujo artístico 0213-22-01-1					
<b>V- EMISIÓN DE DIPLOMA</b>					
<p>La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:</p>					
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Dibujo artístico 0213-22-01-1</td> <td style="text-align: center;">TÉCNICO 1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nombre de la cualificación</td> <td style="text-align: center;">Nivel de cualificación</td> </tr> </table>	Dibujo artístico 0213-22-01-1	TÉCNICO 1	Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación	
Dibujo artístico 0213-22-01-1	TÉCNICO 1				
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación				
<i>Esta cualificación certifica que la persona es competente para:</i>					
<p>Crear obras artísticas, mediante técnicas del dibujo, con ética a nivel personal y profesional; responsabilizándose de su propio trabajo bajo supervisión permanente y relacionándose de forma respetuosa con otras personas.</p>					

De los programas revisados se concluye desde la perspectiva de la comparación:

- Son distintas todas las versiones.
- Existen diferencias en su contenido como en los títulos.
- Se relaciona en conceptos genéricos o principios básicos del dibujo.
- No se evidencia que hayan sido desarrollados sobre el mismo concepto o sobre una base de un mismo autor.

- Los programas fueron inscritos en el 2020, posterior a la relación contractual del señor Morales Vargas con el INA y que tuvo acceso a los programas en su última versión por objetivos que le remitió el Núcleo Salud, Cultura y Artesanías en el 2019.
- El Marco Nacional de cualificaciones emite el programa por competencias vigente en noviembre 2018.

Para finalizar y como conclusión de este cuadro comparativo es importante acotar por parte de esta Asesoría Legal que se sostuvieron dos reuniones con el señor William Morales Vargas para efectos de examinar su solicitud y el alcance de sus pretensiones:

La primera en fecha 20 de julio del 2021, en la cual asistieron los señores José Alejandro Hernandez Vargas, Asesor Legal, Gerardo Rojas Cubero asesor de Presidencia, conclusiones en concreto de la misma fueron las siguientes:

- Se realiza una solicitud a la señora Maria Auxiliadora Alfaro Alfaro jefatura del Núcleo, Salud, Cultura y Artesanías, para que se reúna con el señor William Morales, con el fin de abarcar todos los temas técnicos expuestos y que posteriormente la asesoría legal establecerá contacto con el área técnica y de ser necesario se comunicará con don William para estructurar el informe a Junta Directiva.
- Se presento la documentación registral de la inscripción de los programas e Dibujo, Pintura, Dibujo óleo, Acrílico, Acuarela y Bisutería en Piedra para instructores (2020). Así como la inscripción de la obra literaria Titulada Bisutería en Piedra Natural y otros detalles 2020.

Del análisis de la documentación aportada por don William Morales y posterior al informe vertido por la señora María Auxiliadora Alfaro Alfaro oficio No. NSCA-95-2021. Se desvirtúa la pretensión del señor William Morales Vargas al hacerse una verificación de los hechos alegados y un comparativo de los programas aportados en relación con los programas que ha desarrollado el INA determinando que no existe forma de determinar que uno proceda del otro, solamente que tengan relación con temas o elementos que son de origen genérico dentro de la cultura, artesanía y pintura, por último, no demuestra don William con alguna prueba fehaciente más que con su somera interpretación que existe relación.

Por consiguiente y ante los hallazgos, se convocó nuevamente al señor William Morales Vargas en fecha 15 de marzo del 2022, para brindarle las apreciaciones en vista del análisis realizado y la postura de la Asesoría Legal en cuanto a sus pretensiones.

Reunión en la cual se expusieron las conclusiones de acuerdo con el estudio realizado y se le brindo una atención, personalizada al señor William Morales Vargas, para la atención de cualquier duda o consulta sobre en análisis realizado.

#### **G.-CONCLUSIÓN**

Una vez analizada la solicitud y con base a los argumentos jurídicos expuestos esta Asesoría Legal concluye:

Que no le asiste derecho al reclamante, al quedar demostrado que los programas vigentes que desarrolla el INA no fueron elaborados por el señor Vargas Morales, según la comparación, se demuestra que su argumento es más que una interpretación del reclamante sin prueba fehaciente.

Con respecto del programa por objetivos anteriormente utilizado por el INA, se relaciona en únicamente en el formato utilizado y en algunos de los conceptos y principios que son de índole genéricos los cuales no puede arrojarle como autoría el reclamante.

Por su parte, no coincide los contenidos a lo interno de los programas y las referencias que hace don William son referencias subjetivas desde su óptica como artista y desde su experiencia que a la fecha pueden ser interpretaciones dependiendo del que elaboro el programa. Los programas han sido rediseñados a la fecha varias veces como se observa en la muestra.

A su vez, no le asiste derecho de reclamar reconocimiento patrimonial de autor por una obra que inscribió en el registro, en la cual dice haber desarrollado en sus labores como formador para el INA.

En otras palabras, al realizar una obra formando parte de una relación laboral, en tal caso se considerará al INA el titular del Derecho patrimonial de los cursos ejecutados como se expuso. Institución puede estimar el desarrollo de los cursos legítimamente, sin omitir que existió una contraprestación recibida por el Señor William mientras impartió lecciones como profesor del INA.

Se interpreta en atención al caso concreto, que cuando un trabajador es contratado para realizar una determinada función, en el caso que nos interesa los cursos que impartió en el INA implícitamente, queda obligado a transmitirle los derechos al empleador, salvo condición contractual contraria. Razón que debe el trabajador al patrono por su relación laboral, el uso o la explotación del bien de acuerdo con la finalidad para la que se le creó.

A la vez, el trabajador autor mantiene su derecho moral, si lo tuviera debidamente acreditado que en este caso en particular no lo demuestra ostentar ante la documentación y la normativa citada derecho que no es transmisible. Bajo este razonamiento no puede atribuirse el señor William los derechos patrimoniales sobre los cursos que Desarrolla el INA, independientemente de la obra que registrará en el 2020.

La inscripción del señor Morales Vargas es de reciente data y no le asiste el atribuirse derechos en forma retrospectiva sobre material de cursos y programas que ha desarrollado el INA a lo largo de su experiencia en el desarrollo de sus cursos y metodologías como se demuestra en el presente documento.

Se reconoce que el Señor Morales Vargas mantuvo una relación laboral con el INA y en su condición de su contratación ejecuto cursos en el área técnica para el INA y como fue contratado por el INA que era su patrono, se permite concluir que los cursos son ejecutados para el INA y sus estudiantes, así como el programa que se ejecutó del cual el INA le brindo el insumo de los objetivos en su oportunidad, para ejecutar su trabajo contratado en dicho centro de estudios y por lo tanto no le asiste al actor el derecho de reclamar el reconocimiento patrimonial de autor después de haber ejecutado cursos para el INA, por la obra que inscribió en el Registro Nacional de Derechos de autor y Derechos Conexos en el año 2020.

En referencia a sus pretensiones y para finaliza el señor William Morales Vargas puede realizar la solicitud de reconocimiento de su planificación de cursos desde el proceso de la acreditación para que los cursos de capacitación que actualmente imparte sean acreditados por el INA, servicio otorgado por el Instituto Nacional de Aprendizaje tanto a personas físicas como jurídicas para que puedan ejecutar los servicios de capacitación y formación técnica reconociendo la calidad de este por parte del INA.

Por último, el señor William Morales Vargas, puede someterse al proceso de Certificación que brinda el INA por medio de la Unidad de Certificación para efectos de que le sea reconocida su amplia experiencia y la formación autodidacta con la que cuenta.

En conclusión, el reclamo pierde sustento debido a que el Programa vigente es el que estableció el Marco Nacional de Cualificaciones que se instituye ya no por objetivos sino por competencias para el caso en concreto de la muestra expuesta el programa vigente del 2018 y de acuerdo con el comparativo realizado con los programas inscritos y los anteriores que desarrollo el INA no se relacionan entre sí, a la vez de la muestra no se logra demostrar que procedan uno del otro más que la interpretación que aduce el señor Morales Vargas en su reclamo.

No se omite manifestar, aunado al presente Criterio Legal, que es loable reconocer el valor de la experiencia con la que cuenta el señor William Morales Vargas durante más de 40 años de trayectoria y los años de servicio que le brindo al INA como capacitador, consecuentemente es nuestro interés desearle mucho éxito en todo lo que emprenda y que pueda continuar realizando sus metas y sueños con la pasión que lo caracteriza como artista por sus obras de gran calidad.

### **POR TANTO:**

#### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-197-2021, EN RELACIÓN CON LAS PRETENCIONES PLANTEADAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DEL SEÑOR WILLIAM MORALES VARGAS Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO ALEA-312-2022, SE RESUELVE:

- QUE NO LE ASISTE EL DERECHO AL RECLAMANTE EN CUANTO A SU PRETENCIÓN DE ARROGARSE LOS DERECHOS DE AUTOR QUE HOY EJECUTA EL INA AL QUEDA DEMOSTRADO QUE LOS PROGRAMAS VIGENTES QUE EJECUTA EL INA, NO FUERON ELABORADOS POR EL SR. MORALES VARGAS, SEGÚN LA INVESTIGACIÓN REALIZADA
- QUE AL MISMO TIEMPO NO LE ASISTE DERECHO DE RECLAMAR RECONOCIMIENTO PATRIMONIAL DE AUOTOR POR UNA OBRA QUE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO NACIONAL EN EL CUAL DICE HABER DESARROLLADO SUS LABORES COMO FORMADOR DEL INA.
- QUE LO QUE SI RESULTA POSIBLE ES RECONOCER EL VALOR DE LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA EL SR. MORALES VARGAS DURANTE MÁS DE 40 AÑOS DE TRAYECTORIA Y EN LOS CUALES HA

DADO SERVICIO A LA INSTITUCIÓN COMO CAPACITADOR EN  
DIFERENTES SEDES EN QUE SE DESEMPEÑÓ

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**CAPÍTULO OCTAVO**  
**Asuntos de la Auditoría Interna**

**Artículo 11-. Oficio AI-00318-2022 y AI-00318-2022. cumplimiento de acuerdo  
JD-AC-430-2021 y acta de conciliación UCI-STJD-AI-CICAP.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Auditor Interno.

El señor Auditor Interno, procede con la explicación:





13 de junio del 2022

**AI-00318-2022**

Página 1 de 2

Señor

Bernardo Benavides Benavides, encargado

Secretaría Técnica de Junta Directiva

### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO JD-AC-430-2021**

En cumplimiento del acuerdo citado que textualmente indica:

**PRIMERO:** QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA COORDINE UNA AUDIENCIA CON LA AUDITORÍA INTERNA Y LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES CON EL FIN DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA OBTENGA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA DISCREPANCIA Y SOLUCIONES ALTERNAS QUE SE PROPONEN EN CUANTO AL INFORME EMITIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL ESTUDIO ESPECIAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000289-01 PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)", COMO AMPLIACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE ESE ÓRGANO COLEGIADO, CON EL FIN DE PODER TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE SEGÚN LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA.

**SEGUNDO:** QUE LA AUDITORÍA INTERNA, PREVIO A LA AUDIENCIA, SE REFIERA MEDIANTE OFICIO, SOBRE LAS OBJECIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES Y EN CUANTO AL ÓRGANO COMPETENTE PARA CONOCER Y DIRIMIR LA DISCREPANCIA ENTRE ESAS DOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA EN DICHA MATERIA.

Al respecto, la Auditoría Interna envió el oficio AI-00692-2021 con fecha 16 de diciembre del 2021, dirigido a la Secretaría Técnica, en el cual propone dos fechas para llevar a cabo la audiencia solicitada, además se hace referencia a los resultados del informe AI-ICI-18-2021, que fueron objetados en el oficio UCI-342-2021 del 03 de setiembre del año 2020; en cumplimiento del apartado segundo del acuerdo.

Posteriormente se envió el oficio AI-00037-2022 con fecha 2 de febrero del 2022, solicitando efectuar las gestiones necesarias para llevar a cabo la audiencia y dar cumplimiento al acuerdo.



13 de junio del 2022

**AI-00318-2022**

Página 2 de 2

Finalmente, el 28 de abril del presente año se llevó a cabo la reunión con los señores Allan Altamirano, Bernardo Benavides y representantes de esta Auditoría Interna, para analizar alternativas de solución sobre las discrepancias presentadas con el Informe de Control Interno AI-ICI-18-2021, Informe sobre Estudio Especial Contratación Administrativa 2016CD-000289-01 "Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)"; se llegaron a acuerdos de solución que quedaron consignados en la minuta de reunión que se adjunta.


Atentamente,

LIGIA ARAYA  
CISNEROS  
(FIRMA)

 Firmado digitalmente por  
LIGIA ARAYA CISNEROS  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.06.13 09:09:20  
-06'00'

Ligia Araya Cisneros  
Subauditora Interna

Lac/Lav

 Jonathan Rojas Tenorio, Secretaría Técnica.  
Archivo

El señor Presidente, indica que se toma nota del informe y se da por cumplido el acuerdo JD-AC-430-2021

**Artículo 12-. Oficio AI-00372-2022. Remisión informe fin de gestión de la Sra. Ligia Araya Cisneros, Subauditora Interna, por disfrute de permiso sin goce de salario. (Se distribuye)**

El señor Presidente, indica que este informe se distribuye para que los señores Directores lo conozcan y de ser necesario si alguno tiene observaciones al respecto, puede referirse posteriormente a ello.

El informe presentado, se incluye a continuación:



13 de julio del 2022

**AI-00372-2022**

Página 1 de 2

Señores y señoras  
Directores y directoras  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Aprendizaje

### **REMISIÓN INFORME FIN DE GESTIÓN**

Estimados señores:

En atención a las "*Directrices que deben observar las personas funcionarias obligadas a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE*", adjunto el informe de fin de gestión de la suscrita, por el período comprendido entre el 20 de enero del 2018 al 15 de julio del 2022; período en que desempeñé el cargo de Subauditora Interna. Este informe se presenta debido a que a partir del 16 de julio del 2022 y hasta el 15 de julio del 2023, con la aprobación de la Junta Directiva, voy a disfrutar de un permiso sin goce de salario.

El informe brinda un resumen de las principales actividades ejecutadas durante el período indicado, con el fin de rendir cuentas de los resultados obtenidos en el cumplimiento de las funciones bajo mi responsabilidad y de informar a la persona sucesora en el puesto al respecto.

Agradezco a las señoras y señores de la Junta Directiva por la confianza depositada en mi persona, al darme la oportunidad de desempeñarme en un puesto de tanta relevancia para la Institución.





13 de julio del 2022

**AI-00372-2022**


Página 2 de 2

Atentamente,

Firmado digitalmente

Ligia Araya Cisneros  
SubAuditora Interna

Lac/lav

 Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General  
Sandra Lorena Rodríguez Hidalgo, Jefa Unidad de Recursos Humanos  
Timoteo Fallas García, Encargado Proceso de Dotación de Recursos Humanos.  
Jessica Abigail Almengor Cañizalez, [jalmengorcanizalez@ina.ac.cr](mailto:jalmengorcanizalez@ina.ac.cr)  
Archivo



El señor Presidente, indica que se da por recibido el informe de gestión presentado por la señora Subauditora Interna, quien en este momento se encuentra con un permiso sin goce salarial por el período de un año.

### CAPÍTULO NOVENO Asuntos de la Secretaría Técnica

**13.- CONFIDENCIAL. Investigación preliminar sobre denuncia incoada por el señor John Lester Laurent, contra funcionaria.**

**NOTA:** SE OMITE LA PUBLICACIÓN DE LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE TEMA POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN ACATAMIENTO DEL ARTÍCULO 6) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Y DE LA LEY 8968 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

### CAPÍTULO DÉCIMO Asuntos Varios

**No hay asuntos varios**

**Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.**

**APROBADA EN LA SESIÓN 27-2022**